

### Universidade de Vigo Departamento de Economía Aplicada

# Documento de Traballo **0606**

Pobreza y discriminación salarial por razón de género en España

Coral del Río Carlos Gradín Olga Cantó

## Documentos de Traballo

Setembro 2006

Departamento de Economía Aplicada Universidade de Vigo As Lagoas Marcosende S/N, 36310 –Vigo Tfno: +34 986 812500 - Fax: +34 986 812401

http://webs.uvigo.es/x06/ E-mail: depx06@uvigo.es POBREZA Y DISCRIMINACIÓN SALARIAL

POR RAZÓN DE GÉNERO EN ESPAÑA\*

CORAL DEL RÍO, CARLOS GRADÍN y OLGA CANTÓ

Universidade de Vigo

**RESUMEN** 

Usando datos del PHOGUE, los autores analizan los efectos de la brecha salarial por

razón de género en la distribución de la renta de los hogares en España. El

procedimiento empírico consta de tres fases. En primer lugar, se estima la brecha

salarial individual para cada mujer trabajadora. A continuación, se genera una

distribución contrafactual de la renta de los hogares incorporando el hipotético salario

sin discriminación de las mujeres trabajadoras a la renta del hogar al que pertenecen.

Finalmente, se comparan los niveles de pobreza y desigualdad de la distribución de la

renta observada y de la contrafactual.

Palabras clave: pobreza, distribución, género, discriminación salarial, desempleo.

Clasificación JEL: J16, J31, J71.

\*Esta investigación has sido financiada por el *Instituto de la Mujer* (ref.35/02) y el

Ministerio de Educación y Ciencia (ref. SEJ2004-07373-C03-02/ECON).

Dirección de correspondencia: Coral del Río Otero, Facultad de CC. Económicas y Empresariales, Universidade de Vigo, campus Lagoas-Marcosende s/n, 36310-Vigo,

España. E-mail: crio@uvigo.es. Fax: 986 812401.

#### 1. Introducción

Los efectos provocados por la progresiva incorporación de las mujeres en el mercado laboral han sido objeto de análisis en la literatura económica desde una amplia variedad de enfoques. No podía ser de otra forma dada la multitud de aspectos que este fenómeno ha ido modificando en la estructura sociolaboral de los países de nuestro entorno. Así, algunos estudios han destacado el incremento experimentado por el porcentaje que los ingresos femeninos representan dentro de los presupuestos familiares. En esta línea destaca el trabajo de Harkness *et al.* (1997), donde se analiza las causas del creciente peso de las rentas de las mujeres en la renta de los hogares en el Reino Unido, y el importante papel jugado por éstas en la prevención de la pobreza. Recientemente, Maître, Whelan y Nolan (2003) han cuantificado la contribución de la renta de las esposas a la renta de los hogares en diversos países de la Unión Europea, y Cattan (1998) ha destacado el papel de los salarios femeninos en la prevención de la pobreza en diferentes grupos étnicos/raciales en Estados Unidos, encontrando diferencias reseñables entre ellos.

En parecidos términos se ha pronunciado la European Fundation for the Improvement of Living and Working Conditions en un reciente informe de sobre la incidencia de la pobreza entre los trabajadores europeos (Peña-Casas y Latta, 2004). Esta agencia europea, después de verificar el importante incremento en los niveles de pobreza de colectivos ligados al mercado laboral (fenómeno tradicionalmente asociado al mercado de trabajo estadounidense), señala en sus conclusiones la importancia de contar con más de un perceptor de rentas en el hogar a la hora de protegerse de la pobreza.

Sorprendentemente, y a pesar de su interés, en nuestro país se ha profundizado poco en esta cuestión.<sup>1</sup>

Por otro lado, una extensa literatura ligada a la economía laboral se ha ocupado de analizar si las mujeres disfrutan de las mismas oportunidades que los hombres en su incorporación al mercado de trabajo. Esta línea de investigación ha puesto de manifiesto la existencia de brechas por sexos en tasas de participación, tipos de contrato, ocupaciones, tasas de desempleo y, sobre todo, en niveles salariales.<sup>2</sup> La principal conclusión a la que parece haber llegado esta literatura es la presencia de un diferencial por razón de género todavía significativo, y no explicado por variables observadas y relacionadas con la productividad del individuo.<sup>3</sup>

Es importante destacar que en este tipo de estudios el análisis de las brechas salariales se realiza sin ponerlo en relación con la renta de los hogares. Sin embargo, parece relevante poder evaluar las consecuencias de la brecha salarial no-explicada sobre la distribución de la renta familiar. Así, sería interesante cuantificar la discriminación salarial en términos del porcentaje de hogares pobres que podrían dejar de serlo si ésta "no existiese".

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Podemos mencionar el estudio de Gradín y Del Río (2001) sobre la distribución de la renta en Galicia entre 1973 y 1999. Estos autores constatan cómo la pobreza, tradicionalmente asentada en colectivos situados al margen del mercado laboral (fundamentalmente pertenecientes a la tercera edad), se ha ido transformando en otra cada vez más ligada a las nuevas condiciones del mercado de trabajo y a la presencia de un único perceptor regular de rentas dentro del hogar.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Algunos ejemplos recientes son: Antecol (2000) sobre tasas de participación, Petrongolo (2004) sobre segregación en los contratos de empleo, Azmat *et al.* (2006) sobre diferencias en las tasas de desempleo, y Blau y Khan (2003), entre otros muchos, sobre niveles salariales alcanzados por hombres y mujeres. Véase también Altonji y Blank (1999) para una revisión de la literatura.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Véase Jarrell y Stanley (2004), y Weichselbaumer y Winter-Ebmer (2005) donde se realizan sendos meta-análisis de la literatura existente.

A pesar de que los salarios son la fuente de ingresos más importante para muchas mujeres, y a pesar de que éstas presentan tasas de pobreza más elevadas que los hombres, la conexión entre ambos fenómenos, discriminación y pobreza, apenas ha sido abordada. De hecho, en la literatura internacional sólo conocemos el trabajo de Gradín *et al.* (2006) donde se muestra la importancia de esta cuestión a partir de un análisis comparativo entre diferentes países de la Unión Europea. Según este estudio, la repercusión de la brecha salarial entre hombres y mujeres sobre los niveles de pobreza difiere de forma notable entre países. Así, mientras Dinamarca y Bélgica se encuentran entre los que presentan un menor impacto, Alemania, Portugal y España se caracterizan no sólo por poseer los mayores niveles de discriminación, sino por ofrecer los mayores efectos potenciales sobre sus niveles de pobreza internos.

El objetivo de este trabajo es aplicar los procedimientos empíricos desarrollados en ese estudio para profundizar en el conocimiento de las consecuencias distributivas de la discriminación salarial por razón de género en España, usando datos del Panel de Hogares de la Unión Europea (PHOGUE) correspondientes al año 2001. Así, se realiza un exhaustivo análisis por decilas para diferentes colectivos de hogares y de mujeres que nos permite ahondar en la relación existente entre hogares con bajos niveles de renta y situación laboral y salarial de las mujeres que en ellos habitan. Para ello, se combinan técnicas ligadas a la literatura de mercado laboral y a la de distribución de la renta que permiten: 1) estimar la distribución contrafactual de la renta de los hogares, reemplazando los salarios femeninos observados por los salarios estimados sin discriminación, y 2) cuantificar los cambios producidos en los niveles de pobreza y desigualdad en la distribución del ingreso familiar.

Siguiendo a Gradín *et al.* (2006), acudiremos a Jenkins (1994) y Del Río *et al.* (2006) para estimar la discriminación salarial de forma individualizada, lo que nos permitirá cuantificar el salario potencial que recibiría cada mujer si fuese remunerada "como un hombre". Y a continuación, utilizaremos diferentes indicadores de pobreza y desigualdad para cuantificar los efectos distributivos asociados a la discriminación salarial. De esta forma, podremos evaluar la relevancia de este fenómeno en términos distributivos, al identificar a los colectivos de trabajadoras que más lo padecen en términos de la pobreza asociada.

Dos salvedades deben ser tenidas en cuenta en este estudio. En primer lugar, dado que no incorporamos variables de comportamiento no podemos considerar las posibles reacciones que hombres y mujeres tendrían en un hipotético mundo donde no hubiese discriminación. Así, no podemos estimar cómo variarían sus decisiones sobre el número de horas trabajadas o sobre los niveles de inversión en capital humano; esto es, no podemos hacer predicciones sobre su comportamiento ni sobre los efectos que éste tendría sobre el mercado laboral. Sin embargo, consideramos que sí es factible cuantificar, *ceteris paribus*, la magnitud de la discriminación salarial en términos de la pobreza y desigualdad de la renta familiar que lleva asociada, en un sencillo ejercicio de estática comparativa.

En segundo lugar, dadas las limitaciones de los procedimientos empíricos existentes y de la información muestral a nuestra disposición, es probable que nuestras estimaciones de la discriminación salarial incluyan efectos asociados a características no observadas ligadas a la productividad de los individuos. Aun siendo conscientes de ello, a lo largo del estudio preferimos seguir denominando "discriminación" a la brecha salarial no explicada por el modelo econométrico. Esto es así tanto por simplicidad, como por

considerar que los comportamientos discriminatorios, aun no siendo el único componente de la brecha salarial estimada, probablemente sean importantes.

#### 2. La estimación de la renta de los hogares sin discriminación

La discriminación salarial por razón de género se define como las diferencias en el salario de trabajadoras y trabajadores que no se justifican en términos de productividad. Para cuantificarla se comparan las ecuaciones salariales *mincerianas* de hombres y de mujeres, habitualmente estimadas por mínimos cuadrados ordinarios (MCO):

$$\ln(y_{h_i}) = Z_{h_i}^{'} \beta_h + u_{h_i}$$

$$\ln(y_{m_i}) = Z_{m_i}^{'} \beta_m + u_{m_i}$$

donde h representa a los hombres, m a las mujeres,  $y_i$  es el salario por hora del i-ésimo trabajador,  $Z'_i$  es el vector de características,  $\beta$  son las tasas de rendimiento de dichas características, y  $u_i$  es el correspondiente término de error.

Tradicionalmente la discriminación se ha evaluado en la media de la distribución de características, cuantificando la discriminación salarial experimentada por la mujer "media" al compararla con el varón "medio". Éste es el enfoque desarrollado por Oaxaca (1973) y Blinder (1973) en sus trabajos seminales, y el habitualmente utilizado a partir de entonces. En la descomposición original propuesta por estos autores, la brecha salarial media observada es dividida en dos componentes, utilizando la conocida propiedad sobre la media de los estimadores MCO obtenidos a partir de las ecuaciones de salarios. Un primer componente cuantificaría la retribución que el mercado otorga a

5

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Propiedad que garantiza que el salario estimado por MCO evaluado en las características medias coincide con el salario medio observado.

las diferencias en las dotaciones medias entre ambos sexos, y un segundo componente recogería las diferentes retribuciones que el mercado realiza sobre hombres y mujeres cuando se aplican a las características medias de éstas:

$$\overline{\ln(y_h)} - \overline{\ln(y_m)} = (\overline{Z_h} - \overline{Z_m})\hat{\beta}_h + \overline{Z_m}(\hat{\beta}_h - \hat{\beta}_m).$$

En este trabajo, en lugar de utilizar este resultado promedio estamos interesados en obtener estimaciones individuales del fenómeno. Para ello, seguimos la estrategia propuesta por Jenkins (1994) y Del Río *et al.* (2006) para cuantificar la discriminación salarial de forma individual, y adaptada por Gradín *et al.* (2006) para evaluar sus consecuencias en términos distributivos. Así, y una vez que el modelo ha sido estimado, podemos predecir tanto el salario-hora de cada trabajadora,  $\hat{y}_{m_i}$ , como el salario-hora que potencialmente habría recibido si sus características fuesen remuneradas como las de un hombre,  $\hat{r}_{m_i}$ , a partir de los  $\beta$  estimados en la ecuación salarial masculina:

$$\hat{y}_{m_i} = \exp(Z'_{m_i}\hat{\beta}_m + \hat{\sigma}_m^2/2)$$

$$\hat{r}_{m_i} = \exp(Z'_{m_i}\hat{\beta}_h + \hat{\sigma}_m^2/2)$$

donde  $\hat{\sigma}_m^2$  es la varianza estimada de  $u_m$ . La brecha salarial individual,  $\hat{f}_{m_i} = (\hat{r}_{m_i} - \hat{y}_{m_i})$ , refleja la estimación de la discriminación salarial que experimenta la trabajadora i, medida en salario-hora, siendo  $\hat{f}_m = (\hat{r}_m - \hat{y}_m) = (\hat{r}_{m_1} - \hat{y}_{m_1}, ..., \hat{r}_{m_N} - \hat{y}_{m_N})$  la distribución de brechas salariales, y N el número total de trabajadoras. Obsérvese que, a diferencia de Gradín et al. (2006), en este trabajo estamos interesados en cuantificar los efectos distributivos de la totalidad de brechas salariales experimentadas por las trabajadoras españolas, independientemente de que éstas sean de signo positivo o negativo.

A partir de esta información, denotamos por  $w_i^h$  el salario mensual observado del trabajador/a i, perteneciente al hogar h, y por  $\hat{w}_i^h$  su salario potencial si no existiese discriminación salarial contra las mujeres, esto es:

$$\hat{w}_i^h = w_i^h + (\hat{f}_{m_i}^h * \bar{t}_i^h), \quad \text{si } i \text{ es una mujer}$$

$$\hat{w}_i^h = w_i^h, \quad \text{si } i \text{ es un hombre}$$
[1]

siendo  $\bar{t}_i^h$  el número de horas trabajadas por el individuo  $i.^5$  Definimos x, como el vector de la renta de los hogares, donde  $x = (x^1, ..., x^h, ..., x^H)$ , siendo H el número de hogares en la población, y  $x^h$  la renta total procedente de todas las fuentes y de todos los individuos,  $I^h$ , pertenecientes al hogar h:

$$x^{h} = \sum_{i=1}^{I^{h}} \sum_{j=1}^{J} (x_{ij}^{h} + w_{i}^{h})$$

donde  $x^h_{ij}$  son los ingresos de la fuente j obtenidos por el individuo i perteneciente al hogar h, y J es el número de fuentes de renta, excluyendo la salarial.

A continuación definimos el vector contrafactual de la renta de los hogares,  $\hat{x} = (\hat{x}^1,...,\hat{x}^h,...,\hat{x}^H)$ , sustituyendo los salarios observados por los potenciales sin discriminación femenina,

considerado el salario potencial que podrían percibir las mujeres desempleadas e inactivas si igualásemos (artificialmente) las tasas de paro y participación de hombres y mujeres.

7

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En este estudio sólo estamos interesados en analizar los efectos distributivos de las brechas salariales femeninas, por lo que suponemos que  $f_{h_i} = 0$  para cualquier trabajador varón. Aunque somos conscientes de que podría existir discriminación salarial contra los hombres en algún tipo de ocupación o sector, consideramos poco clarificador mezclar ambos fenómenos. Nótese, asimismo, que tampoco hemos

$$\hat{x}^h = \sum_{i=1}^{I^h} \sum_{i=1}^{J} (x_{ij}^h + \hat{w}_i^h).$$
 [2]

Por lo tanto, la diferencia entre x y  $\hat{x}$  es una fuente de renta ficticia (que podemos llamar *fuente de no discriminación* o *fuente compensadora de la discriminación*) que asigna a cada trabajadora con brecha salarial no explicada por el modelo econométrico, la cantidad de dinero precisa para anular su discriminación salarial estimada,  $\hat{f}_{m_i}^h * \bar{t}_i^h$ .

El impacto de la discriminación salarial sobre la desigualdad y la pobreza en la población de hogares puede cuantificarse sencillamente comparando su nivel en la distribución de rentas observada, con el que se deriva de la distribución contrafactual de la renta construida al compensar el fenómeno discriminatorio. En otras palabras, calculando las diferencias:

$$\Delta I = I(\hat{x}) - I(x)$$

$$\Delta P(z) = P(\hat{x}, z) - P(x, z)$$

donde I y P representan cualquier índice agregado de desigualdad y pobreza, respectivamente, y z es la línea de pobreza elegida.

#### 3. Principales rasgos del mercado de trabajo español por sexos

El análisis de la situación de hombres y mujeres en el mercado laboral español muestra algunas características básicas que lo diferencian de los países de su entorno. Para ilustrar esta afirmación en el Cuadro 1 se recogen las tasas de actividad, empleo y desempleo para el año 2001, correspondientes a España, Estados Unidos, la Unión Europea (con 15 miembros) y la OCDE. Salvo en EEUU, donde los niveles se

encuentran parejos, en el resto de países la tasa de desempleo femenino supera al masculino, aunque en España este hecho destaca de forma notable. Así, nuestro país no sólo es el que presenta la mayor tasa de paro femenino, sino también la mayor diferencia entre sexos, con un nivel de desempleo entre las mujeres que llega incluso a duplicar al de los hombres.<sup>6</sup> Además, y a pesar de que en España la tasa de actividad masculina se sitúa en la media del resto de países, sólo una de cada dos mujeres españolas entre 16 y 64 años está incorporada al mercado laboral.

#### Cuadro 1

Las razones que se han ofrecido para explicar la mayor intensidad de este fenómeno en el caso español apuntan a argumentos de tipo sociológico, potenciados por una historia política reciente donde el modelo de familia tradicional (patriarcal y de inspiración católica) en el que se basó la dictadura franquista dejaba escaso margen para la participación de las mujeres en el mercado laboral. Desde un punto de vista económico, el que la evolución en este terreno no haya sido tan intensa como en otros (incremento en el nivel de estudios de las mujeres, reducción en los niveles de fertilidad, o cambios en el modelo de familia) también se ha relacionado con la existencia de actitudes discriminatorias en el mercado laboral, y con las dificultades existentes a la hora de "conciliar" vida familiar y profesional (aspecto éste que parece seguir recayendo en mucha mayor medida en las mujeres, tal y como se refleja en la última Encuesta de Empleo del Tiempo 2002-2003, según la cual las mujeres dedican 3 horas más que los

\_

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Todo ello sin considerar el denominado desempleo "oculto", que probablemente afecte en mayor medida a las mujeres que a los hombres al estar asociado a la no búsqueda de empleo por razones familiares o personales, al efecto desánimo, o a disponer de un contrato a tiempo parcial por no haber encontrado empleo en jornada completa, tal y como han puesto de manifiesto Carrasco y Mayordomo (1997).

hombres a la realización de tareas domésticas y al cuidado de niños y adultos del hogar; véase INE, 2004a).

Diversos estudios han asociado esta problemática con la ausencia de políticas públicas diseñadas para favorecer la incorporación de las mujeres al mercado laboral. Así, Villota y Ferrari (2004) y Pazos (2005) reflejan la penalización que supone para los segundos perceptores de rentas del hogar (generalmente mujeres) la elección de la unidad familiar adoptada en el IRPF español. Por otro lado, el que España sea uno de los países de la Unión Europea con menor gasto social y de protección a la familia se traduce en una menor oferta de guarderías públicas y de cuidados a la vejez por habitante, con lo que la red familiar, o sea las mujeres, siguen responsabilizándose de tareas intensivas en tiempo, muchas veces incompatibles con la libertad de tiempos y espacio que impone el mundo mercantil.

En el resto de Europa las políticas públicas no parecen haber sido la causa última de la incorporación de las mujeres al mercado laboral, sino que más bien ésta fue consecuencia directa de la creciente demanda de fuerza de trabajo en las últimas décadas del siglo XX. En cualquier caso, como apunta Tobío (2005), una vez que ser madre y trabajadora se convierte en pauta generalizada "la inacción del Estado produce efectos negativos bien sobre las características del empleo femenino, como en Gran Bretaña, donde suele ser a tiempo parcial, secuencial y precario, bien sobre otros factores como la fecundidad que, tal como ocurre hoy en España o en Italia, se reduce para adaptarse a lo que las familias pueden soportar" (pág. 270).

\_

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Para un estudio pormenorizado sobre la escasez de incentivos fiscales y sociales a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo en nuestro país véase también Zárate (2003).

Por último, si nos detenemos en las diferencias salariales por sexos comprobamos que en nuestro país, de acuerdo con la última Encuesta de Estructura Salarial de 2002, el salario mensual medio de las trabajadoras es un 29 por ciento inferior al de los trabajadores varones (INE, 2004b). Este porcentaje cae al 19 por ciento si se utiliza como referencia el salario medio por hora de hombres y mujeres. Y aunque el número de horas trabajadas y la experiencia laboral de éstos es mayor, sólo un 16 por ciento tiene título universitario, mientras que este ratio asciende al 25 por ciento en el caso de las mujeres.

Además, observamos que el mercado de trabajo español mantiene elevados niveles de segmentación entre hombres y mujeres, tanto por sectores (donde el sector servicios es el más feminizado) como por tipología de contratos. Así, dentro de los contratos a tiempo parcial (alrededor de un 10 por ciento del total en la muestra) un 72 por ciento corresponde a mujeres, que en media perciben un salario-hora un 35 por ciento inferior al de los varones con contrato a tiempo parcial. A lo que hay que unir la frecuente falta de voluntariedad en esta elección, ya que como apuntan Carrasco y Mayordomo (1997) utilizando datos de la EPA, las razones familiares no parecen ser el principal argumento a la hora de aceptar este tipo de empleos. Además, los niveles de segregación ocupacional por sexos son elevados según todos los estudios empíricos, siendo la causa de un significativo porcentaje de la brecha salarial existente entre hombres y mujeres.<sup>8</sup> En cualquier caso, incluso en los trabajos en los que se intenta descontar el efecto provocado por las diferencias en ocupación, se sigue constando la presencia de una

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Véase Hernández (1996) y, más recientemente, Palacio y Simón (2002), Amuedo-Dorantes y de la Rica (2006), y Simón (2006).

diferencia salarial media a favor del hombre, y creciente en la distribución salarial, que cabría atribuir a la existencia de comportamientos discriminatorios.<sup>9</sup>

#### 4. Resultados Empíricos

A pesar de que la Encuesta de Estructura Salarial presenta grandes ventajas a la hora de estimar las ecuaciones salariales, no podemos utilizarla en este estudio al no facilitar información sobre los ingresos de los hogares. Para poner en práctica los procedimientos empíricos presentados en la sección anterior necesitamos acudir al Panel de Hogares de la Unión Europea (PHOGUE) ya que proporciona información detallada tanto de la renta familiar como de los ingresos y características del puesto de trabajo de cada uno de sus miembros, cubriendo todos los sectores de actividad. Este diseño nos va a permitir examinar la conexión entre los ingresos de los individuos, sus características personales y laborales, y las rentas del hogar al que pertenecen. Así, en este trabajo la fuente de datos utilizada serán sus datos transversales para España correspondientes al año 2001, último año en el que se elaboró dicha encuesta.

El primer paso para cuantificar los efectos distributivos de la discriminación salarial consiste en la estimación de la brecha salarial no explicada para cada mujer trabajadora. La Tabla A1 del Apéndice contiene las estimaciones de las ecuaciones de salarios para hombres y mujeres, cuyos coeficientes presentan los signos esperados. <sup>10</sup> En ambos casos se han estimado por separado las ecuaciones para el sector público y privado, ante la evidencia de notables diferencias en el comportamiento de ambos mercados, tal y

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Entre otros podríamos citar a De la Rica y Ugidos (1995), Hernández (1995), Ugidos (1997a), García *et al.* (2001), Gardeazábal y Ugidos (2005), De la Rica *et al.* (2005) y Del Río *et al.* (2006).

como muestran Ugidos (1997b), Ullibarri (2003) y Mora y Ruiz-Castillo (2004), entre otros. Asimismo, se ofrecen dos modelos alternativos según el alcance de la noción de discriminación que se desee analizar. En el modelo B sólo se considera la discriminación salarial directa, mientras que en el A también se recoge el efecto que sobre los salarios pueda ocasionar la segregación ocupacional vertical existente entre hombres y mujeres. A continuación, con las estimaciones que nos proporcionan ambos modelos, construimos la distribución del salario potencial (sin discriminación) de las mujeres, a partir de la expresión [1].

#### 4.1 La distribución del salario estimado sin discriminación

La Tabla 1 compara las medias salariales sin discriminación con los salarios medios observados y estimados para hombres y mujeres según ambos modelos, expresados todos ellos en salario/hora. Como era de esperar, se observa que el modelo que incorpora el efecto de la segregación en el cálculo de la discriminación, modelo A, detecta mayores niveles de discriminación que el modelo B, donde las diferencias salariales asociadas a diferentes tipos de ocupaciones no son tenidas en cuenta. Así, en el primer caso la discriminación salarial media sería de 310 ptas. salario/hora frente a las 194 ptas. estimadas en el modelo B (columna 1). Esto significa que, en media, la discriminación salarial relativa representaría entre un 26 y un 41 por ciento del salario

. .

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Previamente se han estimado las ecuaciones de participación de hombres y mujeres para eliminar el posible sesgo de selección existente en la muestra de trabajadores, sobre todo en el caso femenino donde un porcentaje importante de mujeres no están incorporadas al mercado laboral.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Esta diferencia se debe a que en las ecuaciones salariales del modelo A no se incluyen variables de ocupación, sector o tipo de contrato, por lo que las diferencias salariales ocasionadas por estas características probablemente se incorporen en nuestras estimaciones de discriminación. En el modelo B, sin embargo, el efecto de la segregación sobre los salarios es en buena medida eliminado al contar con un mayor número de variables explicativas, por lo que sus estimaciones sólo recogerán la discriminación salarial en una versión más restringida.

medio observado de las trabajadoras, y que como mínimo afectaría a un 87 por ciento de las mismas. Estas cifras, sin embargo, esconden importantes diferencias según analicemos a las trabajadoras del sector público o del privado (columnas 2 y 3). Así, mientras en éste último caso al menos un 96 por ciento de las mujeres sufrirían algún grado de discriminación en su remuneración, en el sector público este porcentaje desciende a cerca del 60 por ciento, siendo además la intensidad de la misma de mucha menor cuantía (no sobrepasando, en media, el 8 por ciento del salario observado). 12

#### Tabla 1

Las Figuras 1 y 2 presentan la distribución de la discriminación salarial estimada según los modelos A y B, respectivamente, en relación con la población de mujeres una vez que éstas han sido ordenadas de menor a mayor salario/hora observado, y clasificadas por decilas. Las discrepancias observadas, decila a decila, entre los niveles de ambas figuras representan el efecto de la segregación vertical sobre la discriminación salarial. Estas diferencias parecen de cuantía importante en todas las decilas, pero sobre todo en las primeras donde se superan los 20 puntos porcentuales, lo que corrobora la importancia que en términos salariales representa la segregación ocupacional por sexos en nuestro país.

#### Figuras 1 y 2

-

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> También merece la pena destacarse que, en media, las trabajadoras con título universitario son las que experimentan menores niveles de discriminación salarial en relación a su salario, tanto en el sector público como en el privado, según se observa en las columnas 4 a 9 de la Tabla 1. Obsérvese que este resultado promedio no es contradictorio con la posible existencia de techos de cristal dentro de este colectivo, tal y como han puesto de manifiesto De la Rica *et al.* (2005) y Del Río *et al.* (2006).

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> La discriminación se expresa en términos relativos, y se calcula como el porcentaje que representa respecto del salario observado da cada trabajadora.

Al margen de estas diferencias, en ambas estimaciones se comprueba que cuanto mayor es el nivel de ingresos de las mujeres menor es la discriminación respecto al salario percibido. Esta tendencia decreciente con el nivel de ingresos no es sorprendente, ya que estamos evaluando la discriminación en términos relativos al salario observado, lo que sí es llamativo es la magnitud de las diferencias entre decilas, que pasan de una discriminación de un 84 por ciento en la primera decila a sólo un 6 por ciento en la última, según el modelo A. Por otro lado, también resulta evidente de la observación de ambas figuras que son las trabajadoras del sector público las que presentan menores niveles de discriminación en todos los niveles salariales, llegando incluso a niveles muy próximos a cero o negativos en las cuatro últimas decilas. De lo que se deduce que su reducido nivel de discriminación medio sería prácticamente cero si no fuese por el comportamiento de sus primeras decilas, sobre todo de la primera y la segunda con niveles que superan el 15 por ciento en el modelo A. En cualquier caso, incluso estos valores se encuentran a gran distancia de los padecidos por las trabajadoras con los salarios más bajos obtenidos en el sector privado.

#### 4.2 La distribución de la renta de los hogares estimada sin discriminación

Para estimar los efectos distributivos de la discriminación salarial sobre la población total, necesitamos construir la distribución de la renta potencial de los hogares, según la expresión [2], y compararla con la realmente declarada por los mismos. La Tabla 2 muestra la renta media de los hogares y la renta salarial media aportada por las mujeres a la renta total del hogar, calculadas con y sin discriminación. Estas estimaciones se presentan tanto para la población total de hogares como sólo para aquellos con al menos

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> En el modelo B estos porcentajes son el 46 y el 4 por ciento, respectivamente.

una mujer asalariada, esto es, aquéllos que realmente pueden verse afectados por la discriminación salarial de género.<sup>15</sup>

#### Tabla 2

Las bajas tasas de participación y los elevados niveles de paro femenino característicos de nuestro mercado de trabajo explican la escasa cuantía que, en media, representan los salarios femeninos sobre la renta de los hogares: apenas un 16 por ciento de las rentas observadas (porcentaje que sólo asciende a un 18-19 por ciento cuando eliminamos el efecto discriminatorio, véanse columnas 1-3). Sin embargo, estas cifras se elevan a un 51 y a un 55-58 por ciento, respectivamente, cuando sólo consideramos hogares con mujeres empleadas: lo que claramente parece refutar la hipótesis del *pin money* en el caso español. La importancia de la discriminación salarial se refleja en las columnas 4-7, donde se observa que ésta representaría entre un 4 y un 6 por ciento de la renta del hogar en la población total, pero entre un 8 y un 14 por ciento si sólo consideramos la población de hogares con mujeres asalariadas.

Estas cifras medias esconden diferencias importantes si analizamos por separado cada decila de ingreso en la población de hogares. Las Figuras 3A y 3B presentan la magnitud de la discriminación salarial femenina según el nivel de ingresos de los hogares clasificados por decilas. En estas Figuras se observa que en la población total de hogares la discriminación, tanto en términos absolutos como relativos, presenta una

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> En nuestro caso estos hogares representan al 34 por ciento de la población total.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Según esta hipótesis los salarios de las mujeres sólo representarían una pequeña proporción de las rentas totales de los hogares. Harkness *et al.* (1997) muestran que esta hipótesis tampoco parece verificarse en el caso del Reino Unido.

tendencia creciente con el nivel de ingresos del hogar. Así, a mayor renta familiar mayor impacto de la discriminación, tanto en pesetas mensuales como en términos porcentuales a la misma (salvo en las dos últimas decilas), destacando el escaso impacto de la discriminación en la renta de los hogares con menos recursos. Este patrón distributivo no parece verificarse, sin embargo, en la población de hogares con mujeres asalariadas. En este grupo la discriminación salarial parece repartirse de forma más uniforme por decilas, lo que explica que en términos relativos su importancia disminuya de manera importante a medida que aumenta el nivel de ingresos de los hogares.

#### Figuras 3a y 3b

La explicación a estas diferencias tal vez podamos encontrarla en la relación existente entre actividad laboral femenina y nivel de ingresos de los hogares. En la Figura 4 se representa, para cada una de las decilas de hogares en las dos poblaciones de estudio, el porcentaje de mujeres activas (ocupadas o paradas) en relación con el total de mujeres pertenecientes a dos subgrupos de edad alternativos: mujeres entre 16-64 años, y entre 25-55 años. Por otro lado, en las Figuras 5A y 5B se recogen los porcentajes de mujeres asalariadas (y, por tanto, susceptibles de padecer discriminación salarial) y las tasas de paro femeninas, asociadas a cada decila de ingresos del hogar en ambas poblaciones de hogares.

#### Figuras 4, 5a y 5b

-

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Estas estimaciones se corresponden con el modelo A. Las correspondientes al modelo B se pueden encontrar en las Figuras A2 y A3 del Apéndice, no presentando diferencias significativas en cuanto a las tendencias comentadas, aunque sí en cuanto al nivel, tal y como se comentó anteriormente.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Con este segundo grupo de edad, más compacto, se pretende eliminar el efecto de cohortes de edad con bajos niveles de participación femenina.

Si nos detenemos primero en la población total, comprobamos que cuanto mayor es la renta de los hogares mayor es el nivel de participación femenina en el mercado laboral; mayor es la probabilidad de encontrar mujeres trabajando por cuenta ajena; y menor es la tasa de paro femenina. Y a la inversa, a menor nivel de ingresos del hogar menor proporción de asalariadas y mayor tasa de desempleo femenino, que alcanza la alarmante cifra del 70 por ciento entre las mujeres activas que viven en los hogares con menos recursos. De hecho, en el 10 por ciento de los hogares con mayores ingresos el porcentaje de mujeres entre 25 y 55 años que tienen empleo alcanza el 80 por ciento, mientras que en el 10 por ciento de los hogares de la cola baja de la distribución este porcentaje no supera el 10 por ciento. De esta forma, y a pesar de que la discriminación relativa presenta una tendencia decreciente a medida que aumenta el salario observado de las mujeres (tal y como vimos en las Figuras 1 y 2), su importancia relativa aumenta a medida que aumenta la renta de los hogares. Los escasos niveles de participación y las elevadas tasas de desempleo femenino existentes en la cola baja de la distribución de rentas explican este fenómeno.

Sin embargo, cuando sólo consideramos a los hogares que tienen al menos una mujer asalariada, las tasas de participación femenina y el porcentaje de asalariadas se mantienen prácticamente constantes y en niveles elevados a lo largo de toda la distribución, independientemente del nivel de ingresos del hogar. Esto explica que la discriminación salarial en términos absolutos (en pesetas de 2001) no presente grandes diferencias en su reparto por decilas, mientras que su peso relativo en relación con la renta de los hogares tenga un claro perfil descendente.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Esto contribuye a explicar las enormes diferencias existentes en el porcentaje de hogares con mujeres trabajando según la decila de ingresos de los mismos, como se muestra en la Figura A1.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Porcentajes calculados respecto del total de mujeres situadas en ese tramo de edad.

# 4.3 Efectos distributivos de la discriminación salarial por razón de género sobre la distribución de renta de los hogares

Los efectos de la discriminación salarial sobre la desigualdad y los niveles de pobreza quedan reflejados en las Tablas 3 y 4, respectivamente. Además, en la Tabla A3 del Apéndice se incluyen los intervalos de confianza *bootstrap* de las diferencias absolutas detectadas entre los niveles de desigualdad (y pobreza) de la distribución original y los de las dos distribuciones estimadas sin discriminación.

La Tabla 3 incluye estimaciones del cociente entre diferentes percentiles de renta, del índice de Gini, de diferentes miembros de la familia de índices de entropía generalizada (Theil), y del porcentaje de renta que acumulan los hogares pertenecientes a cada una de las decilas de ingresos. Considerando a toda la población, las dos distribuciones de renta estimadas sin discriminación parecen ofrecer niveles de desigualdad relativa ligeramente superiores a los existentes en la distribución observada. Así, el 40 por ciento de la población con menos recursos acumula una mayor proporción de la renta total en la distribución observada, y sus índices de desigualdad presentan valores puntuales iguales o inferiores. Como se muestra en la Tabla A3, este pequeño incremento en la desigualdad es significativamente distinto de cero para el índice de Gini y para los dos índices de Theil con menor valor del parámetro de aversión a la desigualdad (-1 y 0). Probablemente, las menores tasas de participación femenina en las primeras decilas, los mayores niveles de desempleo, y la mayor discriminación que en términos relativos experimentan los hogares situados en las decilas superiores expliquen

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> En una sociedad perfectamente igualitaria cada decila poseería exactamente el 10 por ciento de la renta total. Para una descripción de los índices de desigualdad y pobreza utilizados véase, por ejemplo, Ruiz-Castillo (1987) o Gradín y Del Río (2001).

este resultado, ya que al estimar las distribuciones sin discriminación estamos compensando en menor medida a los hogares con menos recursos.

#### Tabla 3

Sin embargo, en la población de hogares con mujeres asalariadas la desigualdad de la renta disminuye al *corregir* la discriminación, mejorando la posición relativa de las primeras decilas. Además, esta reducción es lo suficientemente importante como para mostrarse significativamente distinta de cero en ambos modelos y para los 5 índices utilizados. Esto es lógico si tenemos en cuenta que en estos hogares no hay grandes diferencias en las tasas de participación femenina, independientemente de su nivel de renta, y que la discriminación relativa decrece del 35 al 5 por ciento cuando pasamos de la primera a la última decila (véase Figura 3B). Todo lo cual es indicio de que, dentro de este colectivo, las mujeres que en mayor medida sufren discriminación (en relación a los ingresos de su hogar) son las de menor nivel de renta.

En cuanto al análisis de los efectos de la discriminación salarial sobre la pobreza, las cuestiones a destacar son varias. En la Tabla 4 se recogen las estimaciones realizadas para tres índices: la proporción de hogares pobres (*headcount* ratio, H), el *poverty gap ratio* (HI), y el índice de Foster, Greer y Thorbecke (1984) con valor del parámetro de aversión a la pobreza igual a 2 (FGT2). La Figura 6 ilustra el cambio, en términos absolutos, experimentado por la proporción de pobres tanto en la población total como en cada uno de los subgrupos de una partición demográfica considerada de interés. Finalmente, en las Figuras 7, 8 y 9 se dibujan las funciones de densidad de la renta

familiar observada y de la renta contrafactual sin discriminación para diversos colectivos de hogares.<sup>22</sup>

El primer resultado destacable es que el porcentaje de individuos pobres cae del 20 al 19 por ciento al pasar de la distribución de la renta observada a la estimada sin discriminación. Esto supondría el abandono de la pobreza de, aproximadamente, un 4 por ciento de los individuos que actualmente residen en hogares pobres.<sup>23</sup> Como se observa en la Tabla A3 esta reducción es significativamente distinta de cero, aunque de cuantía modesta ya que, los cambios en la cola baja de la función de densidad apenas afectan a un pequeño grupo situado muy próximo a la línea de pobreza, tal y como se ilustra en la Figura 7.<sup>24</sup> Probablemente las causas nuevamente haya que buscarlas en las bajas tasas de empleo femenino existente en los hogares con menos recursos.

#### Tabla 4 y Figura 6

Por otro lado, el colectivo de hogares con mujeres asalariadas presenta niveles de pobreza notablemente inferiores a la media nacional, con un 5 por ciento de pobres frente al 20 por ciento de la población total. En este caso, sin embargo, el efecto de la discriminación es importante y nuevamente significativo. Así, aproximadamente 1 de

\_

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Además, la Tabla A2 del Apéndice refleja el cambio porcentual producido en cada uno de los índices de pobreza, y la Tabla A3 muestra los intervalos de confianza *bootstrap* asociados a sus diferencias en términos absolutos.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> En ambos casos consideramos pobres a los hogares que no alcanzan el 60 por ciento de la mediana de la distribución de las rentas observadas, ajustadas por la raíz cuadrada del número de miembros del hogar. Se ha elegido el 60 por ciento de la mediana como umbral de pobreza por ser el habitualmente utilizado por Eurostat en sus estudios.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Por el contrario, es interesante observar cómo para niveles de ingresos entre 1,5 y 3 veces la mediana la densidad de hogares aumenta al descontar el efecto discriminatorio. Lo que ilustra el pequeño incremento en la desigualdad relativa visto anteriormente.

cada 2 hogares pobres superaría la línea de pobreza si compensásemos el efecto de la discriminación salarial, tal y como se ilustra en la Figura 8.

#### Figuras 7 y 8

En la Tabla 4 también se presentan resultados para una partición de hogares elaborada según la clasificación económica de EUROSTAT. Obsérvese la situación de los hogares monoparentales con al menos un menor dependiente (principalmente madres con hijos pequeños a su cargo y que presentan elevadas tasas de participación laboral). Aunque su peso demográfico es todavía escaso (apenas un 1,1 por ciento de la población según esta encuesta) el efecto de la discriminación sobre sus elevados niveles de pobreza es importante. Así, en este colectivo, donde la pobreza afecta a un 35 por ciento de sus hogares, ésta se reduciría entre un 10 y un 38 por ciento si descontásemos la discriminación salarial.<sup>25</sup> La Figura 9 ilustra los profundos cambios que se producirían en la función de densidad de la renta de este colectivo. Se trata por tanto de un grupo demográfico que, aunque cuantitativamente aún no es muy importante, sus individuos poseen unas características en el mercado laboral que los hacen especialmente vulnerables en el estudio de los efectos de la discriminación salarial.

#### Figura 9

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Obsérvese que el *headcount* se reduce 3,4 puntos porcentuales con el modelo B (sin llegar a ser una reducción estadísticamente significativa), mientras que la diferencia alcanza casi los 10 puntos cuando incorporamos los efectos de la segregación ocupacional existente en este colectivo, modelo A (siendo esta reducción significativamente distinta de cero). Si utilizásemos índices que tuviesen en cuenta no sólo la incidencia de la pobreza sino también aspectos relacionados con la intensidad de la privación o la desigualdad en el reparto de los recursos (como los índices HI y FGT2) la reducción sería todavía mayor: entre un 27 y un 56 por ciento, según el modelo elegido (véase Tabla A2 del Apéndice).

Otro colectivo igualmente afectado por la discriminación salarial es el de los hogares constituidos por mujeres solas entre 30 y 64 años, que representan el 1,5 por ciento de la población. En este caso, la reducción que se produciría en su porcentaje de pobres superaría el 20 por ciento, siendo en ambos modelos significativa. En el extremo opuesto se encuentran los hogares constituidos por 2 adultos con 3 o más niños dependientes, que a pesar de representar al 7,5 por ciento de la población de la encuesta y de acoger a un 38 por ciento de hogares pobres, no ven reducidos sus niveles de pobreza. En estos hogares el porcentaje de mujeres asalariadas probablemente sea reducido, por lo que las políticas tendentes a reducir sus niveles de pobreza deberían pasar, previamente, por lograr mayores tasas de participación y menores niveles de paro.

#### 5. Conclusiones

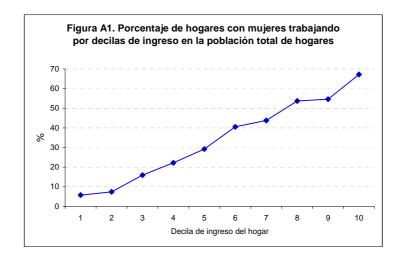
Este trabajo aplica un novedoso procedimiento empírico desarrollado en Gradín *et al.* (2006) que permite cuantificar los efectos de la discriminación salarial por razón de género sobre los niveles de pobreza y desigualdad en la distribución de ingresos de los hogares en España. La principal ventaja de esta metodología descansa en la posibilidad de profundizar en la vertiente distributiva de la discriminación salarial, al permitir conectar estimaciones individuales de la misma con la renta del hogar al que pertenecen las asalariadas, y cuantificar los cambios observados. De esta forma podemos evaluar la magnitud de este fenómeno a partir de los niveles de pobreza y desigualdad a él asociados, tanto en la población total como en diferentes grupos demográficos considerados de interés.

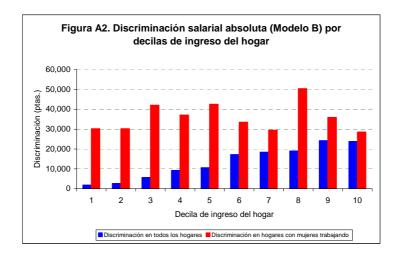
Las conclusiones que podemos extraer dependen crucialmente del universo de hogares objeto de estudio. Así, si tomamos como referencia a la totalidad de los hogares, la eliminación de la discriminación salarial se traduce en un pequeño incremento de la desigualdad relativa y en una pequeña reducción de la pobreza. Por otro lado, si sólo consideramos sus efectos sobre la población de hogares directamente afectada por el fenómeno (hogares en los que al menos una mujer trabaja por cuenta ajena) podemos concluir que tanto la desigualdad relativa como, sobre todo, la pobreza se situarían en niveles mucho más reducidos en la distribución de rentas sin discriminación.

Estas diferencias según el universo analizado se explican por los reducidos porcentajes de mujeres asalariadas presentes en las decilas más bajas de la distribución de rentas (ya sea por la escasa participación efectiva en el mercado de trabajo, o por las mayores dificultades para encontrar un empleo). Así, todo parece indicar que una mayor presencia de estas mujeres en el mercado de trabajo remunerado permitiría reducir en una cuantía importante los niveles de pobreza existentes en la actualidad.

En el caso de los hogares monoparentales con menores a su cargo, donde las tasas de participación femeninas son elevadas, la existencia de discriminación salarial supone un *hándicap* añadido a la escasa provisión de servicios públicos a la infancia. Así, estimamos que hasta un 38 por ciento de estos hogares podría salir de la pobreza si el trabajo de sus sustentadoras fuese retribuido en los mismos términos que los varones. Por tanto, aun no siendo éste un grupo cuantitativamente importante en la población española, sí se distingue por ser un colectivo especialmente vulnerable ante estas situaciones discriminatorias. Por último, los hogares unipersonales constituidos por mujeres en edad de trabajar también presentan potenciales reducciones en sus niveles de pobreza de cuantía importante.

#### **APÉNDICE**





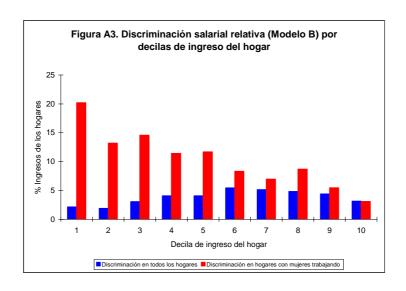


Tabla A1: Ecuaciones salariales (salario hora): coeficientes de Heckman con corrección por sesgo de selección\*

| por sesgo de selección                             |             | Muje                    | eres   |                         | Hombres               |                                |        |                  |  |
|--|-------------|-------------------------|--------|-------------------------|-----------------------|--------------------------------|--------|------------------|--|
|  | S. Pri      | S. Privado S. Público   |        |                         | S. Privado S. Público |                                |        |                  |  |
|  | Α           | В                       | Α      | В                       | Α                     | В                              | Α      | В                |  |
| Estudios Universitarios                            | 0,446       | 0,160                   | 0,355  | -0,102                  | 0,298                 | 0,088                          | 0,317  | 0,067            |  |
| Estudios Secundarios                               | 0,208       | 0,116                   | 0,079  | -0,041                  | 0,129                 | 0,024                          | 0,096  | 0,110            |  |
| Edad   | 0,051       | 0,026                   | 0,027  | 0,018                   | -0,008                | -0,021                         | -0,012 | -0,027           |  |
| Edad <sup>2</sup>                                  | -0,001      | 0,000                   | 0,000  | 0,000                   | 0,000                 | 0,000                          | 0,000  | 0,000            |  |
| Antigüedad 1 - 5 años                              | 0,095       | 0,050                   | 0,141  | -0,025                  | 0,095                 | 0,058                          | 0,132  | 0,104            |  |
| Antigüedad 5 -1 5 años                             | 0,243       | 0,163                   | 0,300  | 0,088                   | 0,205                 | 0,157                          | 0,104  | 0,037            |  |
| Antigüedad > 15 años                               | 0,295       | 0,234                   | 0,401  | 0,206                   | 0,296                 | 0,201                          | 0,257  | 0,164            |  |
| Desempleo últimos 5 años<br>Desempleo LP últimos 5 | 0,099       | 0,041                   | -0,073 | -0,075                  | 0,054                 | 0,034                          | 0,090  | 0,000            |  |
| años   | 0,032       | 0,008                   | 0,018  | 0,002                   | -0,010                | -0,010                         | 0,041  | 0,006            |  |
| Experiencia laboral previa                         | 0,067       | 0,039                   | -0,035 | 0,046                   | 0,031                 | 0,062                          | 0,056  | 0,025            |  |
| Contrato tiempo indefinido                         |             | 0,069                   |        | 0,181                   |                       | 0,036                          |        | 0,159            |  |
| Contrato tiempo parcial                            |             | 0,174                   |        | 0,086                   |                       | 0,131                          |        | 0,088            |  |
| Agricultura  |             | -0,031                  |        | -0,116                  |                       | -0,140                         |        | 0,089            |  |
| Energía  |             | -0,083                  |        | -0,269                  |                       | 0,070                          |        | 0,090            |  |
| Manufactura: alimentación                          |             | -0,025                  |        |                         |                       | -0,100                         |        | -0,022           |  |
| Manufactura: textil                                |             | -0,207                  |        | -0,380                  |                       | -0,108                         |        | -0,516           |  |
| Manufactura: madera                                |             | -0,097                  |        |                         |                       | -0,019                         |        | 0,184            |  |
| Manufactura: petróleo                              |             | -0,168                  |        |                         |                       | 0,102                          |        |                  |  |
| Manufactura: otras                                 |             | -0,063                  |        |                         |                       | -0,041                         |        | 0,148            |  |
| Construcción                                       |             | 0,001                   |        |                         |                       | 0,031                          |        | 0,053            |  |
| Comercio   |             | -0,134                  |        |                         |                       | -0,127                         |        | 0,005            |  |
| Hostelería   |             | -0,127                  |        |                         |                       | -0,156                         |        |                  |  |
| Transporte   |             | 0,019                   |        | -0,120                  |                       | -0,019                         |        | 0,143            |  |
| Intermediación financiera                          |             | 0,163                   |        |                         |                       | 0,337                          |        | 0,825            |  |
| Sector Inmobiliario                                |             | -0,076                  |        | 0,132                   |                       | 0,014                          |        | 0,235            |  |
| Sector Educación                                   |             | 0,000                   |        | 0,037                   |                       | 0,119                          |        | 0,063            |  |
| Sector Salud                                       |             | -0,163                  |        | -0,089                  |                       | -0,106                         |        | 0,001            |  |
| Otros servicios                                    |             | -0,269                  |        | 0,006                   |                       | -0,138                         |        | 0,175            |  |
| FF. AA.  |             |                         |        | 0,351                   |                       |                                |        | 0,006            |  |
| Directivos   |             | 0,460                   |        | 0,493                   |                       | 0,377                          |        | 0,094            |  |
| Profesionales                                      |             | 0,346                   |        | 0,676                   |                       | 0,237                          |        | 0,413            |  |
| Técnicos   |             | 0,190                   |        | 0,301                   |                       | 0,205                          |        | 0,172            |  |
| Administrativos                                    |             | 0,009                   |        | 0,266                   |                       | 0,217                          |        | -0,068           |  |
| Servicios  |             | 0,002                   |        | 0,259                   |                       | 0,088                          |        | 0,137            |  |
| No cualificados agricultura                        |             | -0,102                  |        | 0,225                   |                       | 0,016                          |        | -0,065           |  |
| Cualificados                                       |             | -0,021                  |        | 0,255                   |                       | 0,066                          |        | -0,023           |  |
| <u>Operadores</u>                                  |             | 0,130                   |        |                         |                       | 0,034                          |        | 0,010            |  |
| Puesto sin especificar                             |             | -0,474                  |        | -0,405                  |                       | -0,235                         |        | -0,502           |  |
| Puesto supervisor                                  |             | 0,140                   |        | 0,161                   |                       | 0,223                          |        | 0,044            |  |
| Puesto intermedio                                  |             | 0,171                   |        | 0,023                   |                       | 0,098                          |        | 0,036            |  |
| Subempleo  |             | -0,018                  |        | -0,064                  |                       | -0,011                         |        | 0,009            |  |
| 1-4 empleados                                      |             | -0,200                  |        | -0,106                  |                       | -0,280                         |        | -0,152<br>-0.148 |  |
| 5-19 empleados                                     |             | -0,183<br>-0.114        |        | -0,070                  |                       | -0,223<br>-0,151               |        | <b>-0,148</b>    |  |
| 20-49 empleados<br>50-99 empleados                 |             | <b>-0,114</b><br>-0,084 |        | -0,032<br><b>-0,100</b> |                       | -0,131<br>-0,115               |        | 0,073<br>0,034   |  |
| 100-499 empleados                                  |             | -0,084                  |        | -0,100                  |                       | <b>-0,115</b><br><b>-0,015</b> |        | -0,034           |  |
| Constante  | 4,9         | 5,9                     | 6,2    | 6,5                     | 6,6                   | 7,1                            | 6,8    | 7,2              |  |
| Número de  | <b>→</b> ,3 | 5,8                     | ٠,٧    | 0,5                     | 0,0                   | 7,1                            | 0,0    | 1,2              |  |
| Observaciones                                      | 3.687       | 3.685                   | 2.962  | 2.961                   | 3.246                 | 3.237                          | 1.640  | 1.640            |  |
| log MV   | -2.137      | -1.915                  | -788   | -653                    | -2328                 | -1994                          | -637   | -546             |  |
| E . E1.1   |             |                         | 1 DYYC | *******                 | ~ \                   |                                |        |                  |  |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *PHOGUE* (España), 2001.

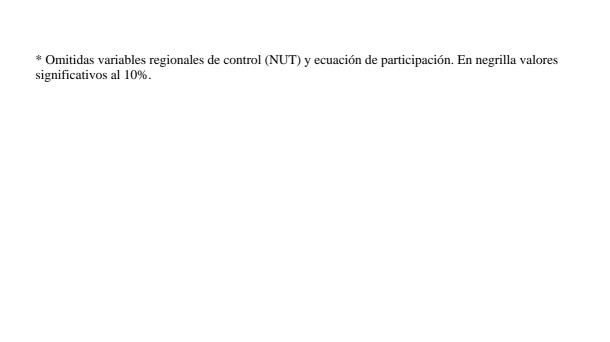


Tabla A2. Efectos de la Discriminación en los Índices de Pobreza por tipos de hogares\*

|  | Variación (Modelo B) |       |        | Variación (Modelo A) |     |       |        |          |
|--|----------------------|-------|--------|----------------------|-----|-------|--------|----------|
|  | Н                    | H (%) | HI (%) | FGT2 (%)             | Н   | H (%) | HI (%) | FGT2 (%) |
| Todos los hogares                                | 0,8                  | 3,9   | 3,6    | 3,7                  | 1,0 | 5,5   | 5,0    | 4,4      |
| Hogares con alguna mujer trabajadora             | 2,1                  | 83,4  | 96,6   | 128,6                | 2,8 | 163,6 | 196,9  | 189,7    |
| Mujeres 16-65 años                               | 1,0                  | 5,0   | 4,3    | 4,4                  | 1,3 | 6,9   | 5,6    | 4,8      |
| Niños < 14 años                                  | 0,5                  | 1,9   | 3,5    | 4,1                  | 0,7 | 2,7   | 5,5    | 5,3      |
| Hogares unipersonales: Mujer < 30 años           | 5,5                  | 47,7  | 7,2    | 0,8                  | 5,5 | 47,7  | 7,2    | 0,8      |
| Hogares unipersonales: Mujer 30-64 años          | 5,0                  | 22,3  | 12,5   | 5,3                  | 5,4 | 24,9  | 13,9   | 6,3      |
| Hogares con 2 adultos - sin niños dependientes - |                      |       |        |                      |     |       |        |          |
| alguien con 65+ años                             | 0,1                  | 0,4   | 0,1    | 0,0                  | 0,1 | 0,4   | 0,1    | 0,0      |
| Otros hogares sin niños dependientes             | 1,5                  | 24,3  | 15,8   | 9,1                  | 1,8 | 30,2  | 16,8   | 9,3      |
| Hogar monoparental con 1+ niños dependientes     | 3,4                  | 10,5  | 27,0   | 27,0                 | 9,8 | 38,5  | 56,2   | 40,4     |
| Hogar con 2 adultos con 1 niño dependiente       | 0,9                  | 4,1   | 2,1    | 1,7                  | 1,1 | 5,4   | 4,3    | 2,9      |
| Hogar con 2 adultos con 2 niños dependientes     | 0,4                  | 1,7   | 2,7    | 3,2                  | 1,0 | 4,5   | 6,0    | 5,4      |
| Hogar con 2 adultos con 3+ niños dependientes    | 1,0                  | 2,7   | 3,0    | 6,1                  | 0,0 | 0,0   | 0,9    | 3,2      |
| Otros hogares con niños dependientes             | 0,3                  | 2,3   | 2,0    | 0,8                  | 0,4 | 3,4   | 3,0    | 1,6      |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *PHOGUE* (España), 2001.

<sup>\*</sup> Se han eliminado aquellos tipos de hogares que por construcción no pueden verse afectados por la discriminación salarial femenina.

Tabla A3 Intervalos de confianza para las diferencias absolutas en niveles de designaldad y pobreza en las distribuciones con y sin discriminación

| Tabla A3. Intervalos de confianza para las diferenc  |  | minación (modelo  |  |  |  | riminación (mode  |  |   |
|--|--|---|--|--|--|---|--|---|
| Desigualdad  | Liecto Discri  | minacion (moderc  | , 6)   |  | Liecto Disc  | illilliacion (illoue  | ilo A)   |   |
| Doorgualaaa  | Población to   | tal de hogares  | Población total de hogares   |  |  |   |  |   |
|  | Diferencia   | Error Estándar  | Intervalo  | (95%)  | Observado  | Error Estándar  | Intervalo  | (95%)   |
| Gini   | -0.004   | 0,001   | -0,006   | -0.001   | -0.005   | 0,002   | -0,008   | -0,003  |
| GE (-1)  | -0,009   | 0,002   | -0,012   | -0,007   | -0,015   | 0,002   | -0,019   | -0,012  |
| GE (0)   | -0,005   | 0,001   | -0,007   | -0,003   | -0,007   | 0,001   | -0,010   | -0,005  |
| GE (1)   | -0,003   | 0,001   | -0,005   | 0,000  | -0,004   | 0,002   | -0,007   | -0,001  |
| GE (2)   | 0,000  | 0,002   | -0,005   | 0,003  | 0,000  | 0,002   | -0,005   | 0,004   |
| (/   | Hogares con mujeres trabajando   |   |  | Hogares con mujeres trabajando   |  |   |  |   |
|  | Diferencia   |   |  | Observado  | Error Estándar   | Intervalo (95%)   |  |   |
| Gini   | 0,015  | 0,003   | 0,010  | 0,020  | 0,025  | 0,003   | 0,020  | 0,030   |
| GE (-1)  | 0,018  | 0,004   | 0,011  | 0,026  | 0,028  | 0,004   | 0,020  | 0,037   |
| GE (0)   | 0,013  | 0,003   | 0,009  | 0,019  | 0,022  | 0,003   | 0,016  | 0,028   |
| GE (1)   | 0,013  | 0,003   | 0,008  | 0,017  | 0,021  | 0,003   | 0,015  | 0,026   |
| GE (2)   | 0,015  | 0,003   | 0,009  | 0,020  | 0,024  | 0,003   | 0,017  | 0,030   |
| . ,  |  |   |  | ·  |  |   |  | ·   |
|  | Efecto Discriminación (modelo B)   |   |  | Efecto Discriminación (modelo A)   |  |   |  |   |
| Pobreza *  |  |   |  |  |  |   |  |   |
| Н  |  |   | ándar Intervalo (95%)  |  |  |   | Intervalo (95%)  |   |
| П  | Diferencia   | Error Estándar  | Intervalo  | (95%)  | Observado  | Error Estándar  | Intervalo  | (95%)   |
| Todos los hogares  | Diferencia<br>0,75   | Error Estándar<br>0,203   | 0,42   | (95%)<br>1,24  | 1,03   | Error Estandar<br>0,207   | Intervalo (<br>0,68  | (95%)<br>1,50   |
|  |  | 0,203<br>0,562  |  |  |  |   |  | 1,50<br>4,11  |
| Todos los hogares  | 0,75   | 0,203<br>0,562<br>0,246   | 0,42   | 1,24   | 1,03   | 0,207   | 0,68<br>1,84<br>0,88   | 1,50<br>4,11<br>1,90  |
| Todos los hogares<br>Hogares con alguna mujer trabajadora<br>Mujeres 16-65 años<br>Niños < 14 años   | 0,75<br>2,06<br>0,99<br>0,49   | 0,203<br>0,562  | 0,42<br>1,17   | 1,24<br>3,46<br>1,58<br>1,42   | 1,03<br>2,80<br>1,35<br>0,72   | 0,207<br>0,580<br>0,263<br>0,230  | 0,68<br>1,84   | 1,50<br>4,11<br>1,90<br>1,27  |
| Todos los hogares<br>Hogares con alguna mujer trabajadora<br>Mujeres 16-65 años<br>Niños < 14 años<br>Hogares unipersonales: Mujer < 30 años   | 0,75<br>2,06<br>0,99<br>0,49<br>5,47   | 0,203<br>0,562<br>0,246   | 0,42<br>1,17<br>0,59   | 1,24<br>3,46<br>1,58   | 1,03<br>2,80<br>1,35<br>0,72<br>5,47   | 0,207<br>0,580<br>0,263<br>0,230<br>4,797   | 0,68<br>1,84<br>0,88   | 1,50<br>4,11<br>1,90  |
| Todos los hogares Hogares con alguna mujer trabajadora Mujeres 16-65 años Niños < 14 años Hogares unipersonales: Mujer < 30 años Hogares unipersonales: Mujer 30-64 años   | 0,75<br>2,06<br>0,99<br>0,49   | 0,203<br>0,562<br>0,246<br>0,359  | 0,42<br>1,17<br>0,59<br>-0,04  | 1,24<br>3,46<br>1,58<br>1,42   | 1,03<br>2,80<br>1,35<br>0,72   | 0,207<br>0,580<br>0,263<br>0,230  | 0,68<br>1,84<br>0,88<br>0,35   | 1,50<br>4,11<br>1,90<br>1,27  |
| Todos los hogares<br>Hogares con alguna mujer trabajadora<br>Mujeres 16-65 años<br>Niños < 14 años<br>Hogares unipersonales: Mujer < 30 años   | 0,75<br>2,06<br>0,99<br>0,49<br>5,47<br>5,19   | 0,203<br>0,562<br>0,246<br>0,359<br>4,797   | 0,42<br>1,17<br>0,59<br>-0,04<br>0,00  | 1,24<br>3,46<br>1,58<br>1,42<br>17,99  | 1,03<br>2,80<br>1,35<br>0,72<br>5,47   | 0,207<br>0,580<br>0,263<br>0,230<br>4,797   | 0,68<br>1,84<br>0,88<br>0,35<br>0,00   | 1,50<br>4,11<br>1,90<br>1,27<br>17,99<br>11,55                                  |
| Todos los hogares Hogares con alguna mujer trabajadora Mujeres 16-65 años Niños < 14 años Hogares unipersonales: Mujer < 30 años Hogares unipersonales: Mujer 30-64 años Hogares con 2 adultos - sin niños dependientes - alguien con 65+ años   | 0,75<br>2,06<br>0,99<br>0,49<br>5,47<br>5,19   | 0,203<br>0,562<br>0,246<br>0,359<br>4,797<br>2,660  | 0,42<br>1,17<br>0,59<br>-0,04<br>0,00<br>0,44                                  | 1,24<br>3,46<br>1,58<br>1,42<br>17,99<br>11,42   | 1,03<br>2,80<br>1,35<br>0,72<br>5,47<br>5,41   | 0,207<br>0,580<br>0,263<br>0,230<br>4,797<br>2,635  | 0,68<br>1,84<br>0,88<br>0,35<br>0,00<br>0,84                                 | 1,50<br>4,11<br>1,90<br>1,27<br>17,99<br>11,55                                  |
| Todos los hogares Hogares con alguna mujer trabajadora Mujeres 16-65 años Niños < 14 años Hogares unipersonales: Mujer < 30 años Hogares unipersonales: Mujer 30-64 años Hogares con 2 adultos - sin niños dependientes - alguien con 65+ años Otros hogares sin niños dependientes  | 0,75<br>2,06<br>0,99<br>0,49<br>5,47<br>5,19<br>0,11<br>1,53                         | 0,203<br>0,562<br>0,246<br>0,359<br>4,797<br>2,660<br>0,104<br>0,778                            | 0,42<br>1,17<br>0,59<br>-0,04<br>0,00<br>0,44<br>0,00<br>0,44                  | 1,24<br>3,46<br>1,58<br>1,42<br>17,99<br>11,42<br>0,35<br>3,55                         | 1,03<br>2,80<br>1,35<br>0,72<br>5,47<br>5,41<br>0,11<br>1,81                         | 0,207<br>0,580<br>0,263<br>0,230<br>4,797<br>2,635<br>0,104<br>0,793                            | 0,68<br>1,84<br>0,88<br>0,35<br>0,00<br>0,84<br>0,00<br>0,61                 | 1,50<br>4,11<br>1,90<br>1,27<br>17,99<br>11,55<br>0,35<br>3,79                  |
| Todos los hogares Hogares con alguna mujer trabajadora Mujeres 16-65 años Niños < 14 años Hogares unipersonales: Mujer < 30 años Hogares unipersonales: Mujer 30-64 años Hogares con 2 adultos - sin niños dependientes - alguien con 65+ años Otros hogares sin niños dependientes Hogar monoparental con 1+ niños dependientes   | 0,75<br>2,06<br>0,99<br>0,49<br>5,47<br>5,19<br>0,11<br>1,53<br>3,35                 | 0,203<br>0,562<br>0,246<br>0,359<br>4,797<br>2,660<br>0,104<br>0,778<br>2,571                   | 0,42<br>1,17<br>0,59<br>-0,04<br>0,00<br>0,44<br>0,00<br>0,44<br>-1,00         | 1,24<br>3,46<br>1,58<br>1,42<br>17,99<br>11,42<br>0,35<br>3,55<br>9,20                 | 1,03<br>2,80<br>1,35<br>0,72<br>5,47<br>5,41<br>0,11<br>1,81<br>9,83                 | 0,207<br>0,580<br>0,263<br>0,230<br>4,797<br>2,635<br>0,104<br>0,793<br>3,917                   | 0,68<br>1,84<br>0,88<br>0,35<br>0,00<br>0,84<br>0,00<br>0,61<br>3,60         | 1,50<br>4,11<br>1,90<br>1,27<br>17,99<br>11,55<br>0,35<br>3,79<br>19,32         |
| Todos los hogares Hogares con alguna mujer trabajadora Mujeres 16-65 años Niños < 14 años Hogares unipersonales: Mujer < 30 años Hogares unipersonales: Mujer 30-64 años Hogares con 2 adultos - sin niños dependientes - alguien con 65+ años Otros hogares sin niños dependientes Hogar monoparental con 1+ niños dependientes Hogar con 2 adultos con 1 niño dependiente  | 0,75<br>2,06<br>0,99<br>0,49<br>5,47<br>5,19<br>0,11<br>1,53<br>3,35<br>0,87         | 0,203<br>0,562<br>0,246<br>0,359<br>4,797<br>2,660<br>0,104<br>0,778<br>2,571<br>0,391          | 0,42<br>1,17<br>0,59<br>-0,04<br>0,00<br>0,44<br>0,00<br>0,44<br>-1,00<br>0,25 | 1,24<br>3,46<br>1,58<br>1,42<br>17,99<br>11,42<br>0,35<br>3,55<br>9,20<br>1,80         | 1,03<br>2,80<br>1,35<br>0,72<br>5,47<br>5,41<br>0,11<br>1,81<br>9,83<br>1,14         | 0,207<br>0,580<br>0,263<br>0,230<br>4,797<br>2,635<br>0,104<br>0,793<br>3,917<br>0,447          | 0,68<br>1,84<br>0,88<br>0,35<br>0,00<br>0,84<br>0,00<br>0,61<br>3,60<br>0,41 | 1,50<br>4,11<br>1,90<br>1,27<br>17,99<br>11,55<br>0,35<br>3,79<br>19,32<br>2,19 |
| Todos los hogares Hogares con alguna mujer trabajadora Mujeres 16-65 años Niños < 14 años Hogares unipersonales: Mujer < 30 años Hogares unipersonales: Mujer 30-64 años Hogares con 2 adultos - sin niños dependientes - alguien con 65+ años Otros hogares sin niños dependientes Hogar monoparental con 1+ niños dependientes Hogar con 2 adultos con 1 niño dependiente Hogar con 2 adultos con 2 niños dependientes | 0,75<br>2,06<br>0,99<br>0,49<br>5,47<br>5,19<br>0,11<br>1,53<br>3,35<br>0,87<br>0,39 | 0,203<br>0,562<br>0,246<br>0,359<br>4,797<br>2,660<br>0,104<br>0,778<br>2,571<br>0,391<br>0,466 | 0,42<br>1,17<br>0,59<br>-0,04<br>0,00<br>0,44<br>-1,00<br>0,25<br>-0,40        | 1,24<br>3,46<br>1,58<br>1,42<br>17,99<br>11,42<br>0,35<br>3,55<br>9,20<br>1,80<br>1,38 | 1,03<br>2,80<br>1,35<br>0,72<br>5,47<br>5,41<br>0,11<br>1,81<br>9,83<br>1,14<br>1,01 | 0,207<br>0,580<br>0,263<br>0,230<br>4,797<br>2,635<br>0,104<br>0,793<br>3,917<br>0,447<br>0,455 | 0,68<br>1,84<br>0,88<br>0,35<br>0,00<br>0,84<br>0,00<br>0,61<br>3,60         | 1,50<br>4,11<br>1,90<br>1,27<br>17,99<br>11,55<br>0,35<br>3,79<br>19,32         |
| Todos los hogares Hogares con alguna mujer trabajadora Mujeres 16-65 años Niños < 14 años Hogares unipersonales: Mujer < 30 años Hogares unipersonales: Mujer 30-64 años Hogares con 2 adultos - sin niños dependientes - alguien con 65+ años Otros hogares sin niños dependientes Hogar monoparental con 1+ niños dependientes Hogar con 2 adultos con 1 niño dependiente  | 0,75<br>2,06<br>0,99<br>0,49<br>5,47<br>5,19<br>0,11<br>1,53<br>3,35<br>0,87         | 0,203<br>0,562<br>0,246<br>0,359<br>4,797<br>2,660<br>0,104<br>0,778<br>2,571<br>0,391          | 0,42<br>1,17<br>0,59<br>-0,04<br>0,00<br>0,44<br>0,00<br>0,44<br>-1,00<br>0,25 | 1,24<br>3,46<br>1,58<br>1,42<br>17,99<br>11,42<br>0,35<br>3,55<br>9,20<br>1,80         | 1,03<br>2,80<br>1,35<br>0,72<br>5,47<br>5,41<br>0,11<br>1,81<br>9,83<br>1,14         | 0,207<br>0,580<br>0,263<br>0,230<br>4,797<br>2,635<br>0,104<br>0,793<br>3,917<br>0,447          | 0,68<br>1,84<br>0,88<br>0,35<br>0,00<br>0,84<br>0,00<br>0,61<br>3,60<br>0,41 | 1,50<br>4,11<br>1,90<br>1,27<br>17,99<br>11,55<br>0,35<br>3,79<br>19,32<br>2,19 |

Fuente: Elaboración propia a partir del PHOGUE (España), 2001. (\*) Valores multiplicados por 100.

#### **REFERENCIAS**

- Altonji, J.G. y R.M. Blank (1999), "Race and Gender in the Labor Market", en O.C. Ashenferter y D. Card (eds.), *Handbook of Labor Economics*, vol. 3c, Amsterdam: North-Holland, 3143-3259.
- Amuedo-Dorantes, C. y S. de la Rica (2006), "The Role of Segregation and Pay Structure on the Gender Wage Gap: Evidence from Matched Employer-Employee Data for Spain", *Contributions to Economic Analysis and Policy*, 5 (1), article 10.
- Antecol, H. (2000), "An Examination of Cross-Country Differences in the Gender Gap in Labor Force Participation Rates", *Labour Economics*, 7, 409-426.
- Azmat, G., M. Güell y A. Manning (2006): "Gender Gaps in Unemployment Rates in OCDE Countries", *Journal of Labor Economics*, 24(1), 1-37.
- Blau, F.D. y L..M. Kahn (2003), "Understanding International Differences in the Gender Pay Gap", *Journal of Labor Economics*, 21(1), 106-144.
- Blinder, A.S. (1973), "Wage discrimination: reduced forms and structural estimates", *Journal of Human Resources*, 8, 436-455.
- Carrasco, C. y M. Mayordomo (1997), "La doble segmentación de las mujeres en el mercado laboral español", *Información Comercial Española*, 760, 43-59.
- Cattan, P. (1998), "The effect of working wives on the incidence of poverty", *Monthly Labor Review*, March, 22-29.
- De la Rica, S. y A. Ugidos (1995), "¿Son las diferencias en capital humano determinantes en las diferencias salariales entre hombres y mujeres?", *Investigaciones Económicas*, XIX (3), 395-414.

- De la Rica, S., J.J. Dolado y V. Llorens (2005), "Ceiling and Floors: Gender Wage Gaps by Education in Spain", IZA Discussion Paper 1483 (January), Bonn: Institute for the Study of Labor.
- Del Río, C., C. Gradín, y O. Cantó (2006), "The measurement of gender wage discrimination:

  The distributional approach revisited", ECINEQ WP 2006-25.
- Foster, J., J. Greer y E. Thorbecke (1984), "A class of decomposable poverty measures", *Econometrica*, 52 (3), 761-766.
- García, J., P.J. Hernández y Á. López-Nicolás (2001), "How wide is the gap? An investigation of gender wages differences using quantile regression", *Empirical Economics*, 26, 149-167.
- Gardeazábal, J. y A. Ugidos (2005), "Gender wage discrimination at quantiles", *Journal of Population Economics*, 18(1), 165-179.
- Gradín, C. y C. del Río (2001), *Desigualdad, pobreza y polarización en la distribución de la renta en Galicia*, A Coruña: Instituto de Estudios Económicos de Galicia Fundación Pedro Barrié de la Maza.
- Gradín, C., C. del Río y O. Cantó (2006), "Poverty and women's labor market activity: The role of gender wage discrimination in the EU", ECINEQ WP 2006-40.
- Harkness, S., S. Machin y J. Waldfogel (1997), "Evaluating the pin money hypothesis: The relationship between women's labour market activity, family income and poverty in Britain", *Journal of Population Economics*, 10, 137-158.
- Hernández, P.J. (1995), "Análisis empírico de la discriminación salarial de la mujer en España", *Investigaciones Económicas*, 19 (2), 195-215.
- Hernández, P.J. (1996), "Segregación ocupacional de la mujer y discriminación salarial", Revista de Economía Aplicada, IV (11), 57-80.

- INE (2004a), Encuesta de Empleo del Tiempo 2002-2003. Resultados definitivos, Madrid: Instituto Nacional de Estadística (INE).
- INE (2004b), *Encuesta de Estructura Salarial 2002. Resultados definitivos*, Madrid: Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Jarrell, S.B. y T.D. Stanley (2004), "Declining Bias and Gender Wage Discrimination? A Meta-Regression Analysis", *Journal of Human Resources*, XXXIX (3), 828-838.
- Jenkins, S.P. (1994), "Earnings discrimination measurement: a distributional approach." *Journal of Econometrics*, 61, 81-102.
- Maître, B., C.T. Whelan y B. Nolan (2003), "Female Partner's Income Contribution to the Household Income in the European Union", EPAG Working Papers, 43, Colchester: University of Essex.
- Mora, R. y J. Ruiz-Castillo (2004), "Gender Segregation by Ocuppations in the Public and the Private Sectors. The case of Spain", *Investigaciones Económicas*, XXVIII (3), 399-428.
- Oaxaca, R. (1973), "Male-female wage differentials in urban labour markets", *International Economic Review*, 14, 693-709.
- OCDE (2004): Employment Outlook. Statistical Annex.
- Palacio, J.I. y H.J. Simón (2002), "Segregación laboral y diferencias salariales por sexo en España", FEDEA, Estudios sobre la Economía Española, 151, Madrid: Fundación de Estudios de Economía Aplicada. Próximo a aparecer en *Estadística Española*.
- Pazos, M. (2005), "Género e Impuesto sobre la Renta (IRPF) en España. Propuestas de reforma", en M. Pazos (ed.), *Política fiscal y género*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales (IEF), 97-126.
- Peña-Casas, R. y M. Latta (2004), *Working poor in the European Union*, European Fundation for the Improvement of Living and Working Conditions.

- Petrongolo, B. (2004), "Gender Segregation in Employment Contracts", *Journal of the European Economic Association*, 2, 331-345.
- Ruiz-Castillo, J. (1987), "La medición de la pobreza y la desigualdad en España, 1980-1981", Servicio de Estudios del Banco de España, Estudios Económicos, 42, Madrid: Banco de España.
- Simón, H. (2006), "Diferencias salariales entre hombres y mujeres en España: una comparación internacional con datos emparejados empresa-trabajador", *Investigaciones Económicas*, XXX (1), 55-87.
- Tobío, C. (2005), Madres que trabajan. Dilemas y estrategias, Madrid: Cátedra.
- Ugidos, A. (1997a), "Gender wage discrimination in the Spanish labor market", *Revista Española de Economía*, 14 (1), 1-19.
- Ugidos, A. (1997b), "Diferencias salariales entre hombres y mujeres en el sector público y en el sector privado", *Información Comercial Española. Revista de Economía*, 760 (febrero), 61-75.
- Ullibarri, M. (2003), "Diferencias salariales entre los sectores público y privado por género, escolaridad y edad. El caso de España", *El Trimestre Económico*, 278, 233-252.
- Villota, P. y I. Ferrari (2004), "Reflexiones sobre el IRPF desde la perspectiva de género: la discriminación fiscal del/de la segundo/a perceptor/a", Inv. Nº 9/04, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales (IEF).
- Weichselbaumer, D. y R. Winter-Ebmer (2005), "A Meta-Analysis of the International Gender Wage Gap", *Journal of Economic Surveys*, 19 (3), 479-511.
- Zárate, A. (2003), "Incentivos fiscales y sociales a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo", Documento de Trabajo 1/03, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales (IEF).

## TABLAS Y GRÁFICOS DEL TEXTO

Cuadro 1. Tasas de actividad, desempleo y empleo por sexos en 2001.

| Países | tasas de actividad<br>varones | tasas de actividad<br>mujeres | tasas de desempleo<br>varones | tasas de desempleo<br>mujeres | empleo/población<br>varones | empleo/población<br>mujeres |
|--------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| España | 79,8                          | 51,6                          | 7,5                           | 15,3                          | 73,8                        | 43,8                        |
| EEUU   | 83,4                          | 70,4                          | 4,9                           | 4,7                           | 79,4                        | 67,1                        |
| UE-15  | 78,4                          | 60,3                          | 6,5                           | 8,6                           | 73,4                        | 55,1                        |
| OCDE   | 80,7                          | 59,4                          | 6,0                           | 6,7                           | 75,9                        | 55,4                        |

Fuente: OCDE (2004): Employment Outlook. Statistical Annex.

Tabla 1. Salarios medios y discriminación salarial

|       |  |  | 1  |  |  |   | Sector Público   |  |
|-------|--|--|--|--|--|---|--|--|
| lodas | Privado  | Publico  | Univ   | Univ   | No Univ  | Univ  | No Univ  | Univ   |
|       |  |  |  |  |  | <u> </u>  |  |  |
| i     |  |  | I  |  |  | i   |  | 1.598  |
|       |  |  |  |  |  |   |  | 1.725  |
| 1.016 | 825  | 1.585  | 787  | 1.277  | 706  | 1.013   | 1.285  | 1.710  |
| 1.268 | 1.146  | 1.633  | 1.076  | 1.488  | 1.031  | 1.327   | 1.353  | 1.752  |
| 1.326 | 1.219  | 1.643  | 1.170  | 1.503  | 1.133  | 1.356   | 1.401  | 1.745  |
| 37,4  | 37,7   | 36,4   | 37,6   | 37,2   | 37,8   | 37,6  | 36,3   | 36,4   |
|       |  |  |  |  |  |   |  |  |
|       |  |  |  |  |  |   |  |  |
|       |  |  |  |  |  |   |  |  |
| 1.183 | 1.118  | 1.490  | 1.039  | 1.508  | 1.021  | 1.399   | 1.174  | 1.755  |
| 1.280 | 1.209  | 1.617  | 1.141  | 1.593  | 1.119  | 1.469   | 1.313  | 1.872  |
| 1.302 | 1.225  | 1.669  | 1.167  | 1.606  | 1.138  | 1.473   | 1.388  | 1.906  |
| 42,5  | 43,0   | 39,8   | 42,9   | 41,4   | 43,4   | 41,9  | 39,3   | 40,3   |
|       |  |  |  |  |  |   |  |  |
|       |  |  |  |  |  |   |  |  |
|       |  |  |  |  |  |   |  |  |
| 194   | 245  | 43   | 225  | 160  | 248  | 240   | 79   | 27   |
| 26,2  | 32,8   | 6,7  | 32,0   | 19,6   | 35,7   | 28,2  | 9,3  | 5,6  |
| 87,1  | 96,2   | 60,2   | 93,3   | 80,2   | 98,6   | 92,2  | 60,0   | 60,2   |
|       |  |  |  |  |  |   |  |  |
| 310   | 394  | 59   | 383  | 226  | 427  | 342   | 116  | 35   |
|       | 52,6   |  | 55,0   | 26,0   | 61,6   | 38,4  | 13,9   | 5,7  |
| 89,3  | 100,0  | 57,4   | 95,3   | 82,5   | 100,0  | 100,0   | 66,4   | 53,7   |
|       | 1.326<br>37,4<br>1.183<br>1.280<br>1.302<br>42,5<br>194<br>26,2<br>87,1<br>310<br>41,5 | 1.046 914 1.073 901 1.016 825 1.268 1.146 1.326 1.219 37,4 37,7  1.183 1.118 1.280 1.209 1.302 1.225 42,5 43,0  194 245 26,2 32,8 87,1 96,2  310 394 41,5 52,6 | Todas         Privado         Público           1.046         914         1.440           1.073         901         1.591           1.016         825         1.585           1.268         1.146         1.633           1.326         1.219         1.643           37,4         37,7         36,4           1.280         1.209         1.617           1.302         1.225         1.669           42,5         43,0         39,8           194         245         43           26,2         32,8         6,7           87,1         96,2         60,2           310         394         59           41,5         52,6         8,1 | Todas         Privado         Público         Univ           1.046         914         1.440         830           1.073         901         1.591         851           1.016         825         1.585         787           1.268         1.146         1.633         1.076           1.326         1.219         1.643         1.170           37,4         37,7         36,4         37,6           1.280         1.209         1.617         1.141           1.302         1.225         1.669         1.167           42,5         43,0         39,8         42,9           194         245         43         225           26,2         32,8         6,7         32,0           87,1         96,2         60,2         93,3           310         394         59         383           41,5         52,6         8,1         55,0 | Todas         Privado         Público         Univ         Univ           1.046         914         1.440         830         1.293           1.073         901         1.591         851         1.328           1.016         825         1.585         787         1.277           1.268         1.146         1.633         1.076         1.488           1.326         1.219         1.643         1.170         1.503           37,4         37,7         36,4         37,6         37,2           1.183         1.209         1.617         1.141         1.593           1.302         1.225         1.669         1.167         1.606           42,5         43,0         39,8         42,9         41,4           194         245         43         225         160           26,2         32,8         6,7         32,0         19,6           87,1         96,2         60,2         93,3         80,2           310         394         59         383         226           41,5         52,6         8,1         55,0         26,0 | Todas         Privado         Público         Univ         Univ         No Univ           1.046         914         1.440         830         1.293         792           1.073         901         1.591         851         1.328         783           1.016         825         1.585         787         1.277         706           1.268         1.146         1.633         1.076         1.488         1.031           1.326         1.219         1.643         1.170         1.503         1.133           37,4         37,7         36,4         37,6         37,2         37,8           1.280         1.209         1.617         1.141         1.593         1.119           1.302         1.225         1.669         1.167         1.606         1.138           42,5         43,0         39,8         42,9         41,4         43,4           194         245         43         225         160         248           26,2         32,8         6,7         32,0         19,6         35,7           87,1         96,2         60,2         93,3         80,2         98,6           310         394 | Todas         Privado         Público         Univ         Univ         No Univ         Univ           1.046         914         1.440         830         1.293         792         1.108           1.073         901         1.591         851         1.328         783         1.087           1.016         825         1.585         787         1.277         706         1.013           1.268         1.146         1.633         1.076         1.488         1.031         1.327           1.326         1.219         1.643         1.170         1.503         1.133         1.356           37,4         37,7         36,4         37,6         37,2         37,8         37,6           1.280         1.209         1.617         1.141         1.593         1.119         1.469           1.302         1.225         1.669         1.167         1.606         1.138         1.473           42,5         43,0         39,8         42,9         41,4         43,4         41,9           194         245         43         225         160         248         240           26,2         32,8         6,7         32,0 | Todas         Privado         Público         Univ         Univ         No Univ         Univ         No Univ         No Univ           1.046         914         1.440         830         1.293         792         1.108         1.066           1.073         901         1.591         851         1.328         783         1.087         1.274           1.016         825         1.585         787         1.277         706         1.013         1.285           1.268         1.146         1.633         1.076         1.488         1.031         1.327         1.353           1.326         1.219         1.643         1.170         1.503         1.133         1.356         1.401           37,4         37,7         36,4         37,6         37,2         37,8         37,6         36,3           1.183         1.209         1.617         1.141         1.593         1.119         1.469         1.313           1.302         1.225         1.669         1.167         1.606         1.138         1.473         1.388           42,5         43,0         39,8         42,9         41,4         43,4         41,9         39,3           < |

Fuente: Elaboración propia a partir del PHOGUE (España), 2001. Valores monetarios expresados en pesetas de 2001.

| Tabla 2. Ingresos mensual                        | es medios de lo<br>Renta con | s hogares<br>Sin | Sin           | Discrm         |               | Discrm         |               |
|--|------------------------------|------------------|---------------|----------------|---------------|----------------|---------------|
|  | Discm<br>(Observada)         | Discrm<br>(B)    | Discrm<br>(A) | (B)<br>(2)-(1) | % /<br>Observ | (A)<br>(3)-(1) | % /<br>Observ |
| Todos los Hogares:                               |                              |                  |               |                |               |                |               |
| Renta del hogar<br>Rentas procedentes de         | 277.873                      | 288.822          | 295.054       | 10.949         | 3,9           | 17.181         | 6,2           |
| salarios de mujeres<br>% medio de renta salarial | 56.693                       | 67.616           | 75.952        | 10.922         | 19,3          | 19.259         | 34,0          |
| femenina   | 16,5                         | 17,6             | 18,7          |                |               |                |               |
| Con mujeres trabajando:                          |                              |                  |               |                |               |                |               |
| Renta del hogar<br>Rentas procedentes de         | 393.125                      | 427.377          | 446.609       | 34.253         | 8,7           | 53.484         | 13,6          |
| salarios de mujeres<br>% medio de renta salarial | 176.482                      | 210.657          | 236.433       | 34.175         | 19,4          | 59.951         | 34,0          |
| femenina   | 51,4                         | 54,9             | 58,1          |                |               |                |               |

Fuente: Elaboración propia a partir del PHOGUE (España), 2001. Valores monetarios expresados en pesetas de 2001.

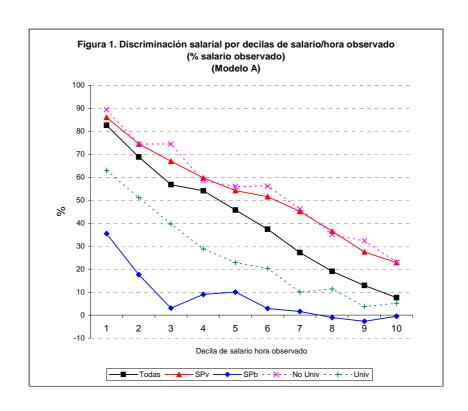
| Tabla 3. Indicadores de Desigualdad de los ingresos de los hogares |                 |       |                     |                                |       |                     |  |  |  |  |
|--|-----------------|-------|---------------------|--------------------------------|-------|---------------------|--|--|--|--|
|  | Todos los ho    | gares |                     | Hogares con mujeres trabajando |       |                     |  |  |  |  |
|  | con<br>discrimn | -     | sin discrimn<br>(A) | con<br>discrimn                |       | sin discrimn<br>(A) |  |  |  |  |
| p90/p10  | 4,3             | 4,4   | 4,4                 | 3,3                            | 3,1   | 3,0                 |  |  |  |  |
| p90/p50  | 2,0             | 2,0   | 2,0                 | 1,8                            | 1,8   | 1,7                 |  |  |  |  |
| p10/p50  | 0,5             | 0,5   | 0,5                 | 0,5                            | 0,6   | 0,6                 |  |  |  |  |
| p75/p25  | 2,1             | 2,2   | 2,2                 | 1,8                            | 1,8   | 1,8                 |  |  |  |  |
| p75/p50  | 1,4             | 1,4   | 1,5                 | 1,4                            | 1,4   | 1,3                 |  |  |  |  |
| p25/p50  | 0,7             | 0,7   | 0,7                 | 0,7                            | 0,8   | 0,8                 |  |  |  |  |
| Gini   | 0,312           | 0,316 | 0,318               | 0,262                          | 0,247 | 0,237               |  |  |  |  |
| GE(-1)   | 0,218           | 0,227 | 0,233               | 0,131                          | 0,114 | 0,103               |  |  |  |  |
| GE(0)  | 0,165           | 0,169 | 0,172               | 0,114                          | 0,101 | 0,092               |  |  |  |  |
| GE(1)  | 0,161           | 0,164 | 0,165               | 0,112                          | 0,099 | 0,091               |  |  |  |  |
| GE(2)  | 0,187           | 0,188 | 0,187               | 0,123                          | 0,108 | 0,099               |  |  |  |  |
| Decila 1   | 3,12            | 3,04  | 2,99                | 3,97                           | 4,08  | 4,37                |  |  |  |  |
| Decila 2   | 4,68            | 4,54  | 4,48                | 5,38                           | 5,81  | 5,87                |  |  |  |  |
| Decila 3   | 5,75            | 5,67  | 5,66                | 6,79                           | 6,74  | 6,93                |  |  |  |  |
| Decila 4   | 6,88            | 6,82  | 6,77                | 7,52                           | 7,79  | 7,84                |  |  |  |  |
| Decila 5   | 8,1             | 8,11  | 8                   | 8,27                           | 8,63  | 8,71                |  |  |  |  |
| Decila 6   | 9,26            | 9,3   | 9,38                | 9,43                           | 9,39  | 9,61                |  |  |  |  |
| Decila 7   | 10,68           | 10,84 | 10,93               | 10,63                          | 10,7  | 10,48               |  |  |  |  |
| Decila 8   | 12,43           | 12,55 | 12,7                | 12,92                          | 12,34 | 12,17               |  |  |  |  |
| Decila 9   | 15,91           | 15,44 | 15,51               | 14,2                           | 14,54 | 14,2                |  |  |  |  |
| Decila 10  | 23,18           | 23,69 | 23,58               | 20,89                          | 19,97 | 19,84               |  |  |  |  |

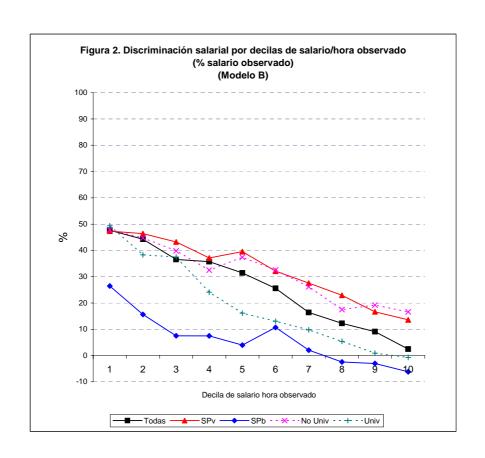
Fuente: Elaboración propia a partir del PHOGUE (España), 2001.

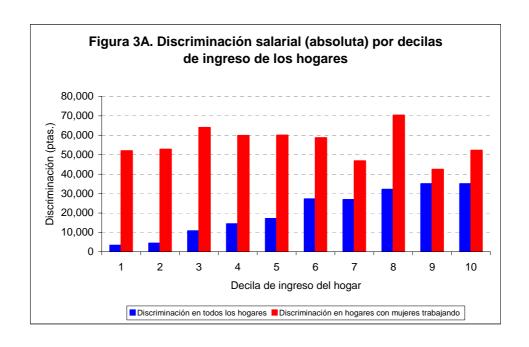
Tabla 4. Indicadores de Pobreza\*

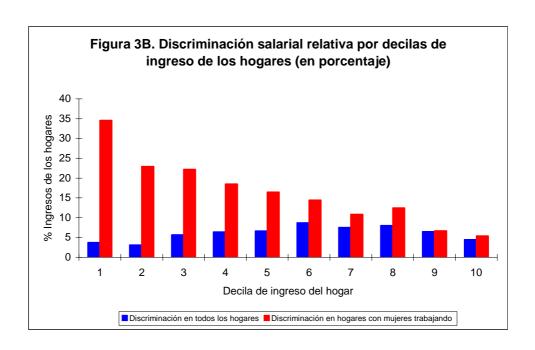
|  |       | con discriminación |      |      | sin discriminación (B) |      |      | sin discriminación (A) |      |      |
|--|-------|--------------------|------|------|------------------------|------|------|------------------------|------|------|
|  | % Pob | Н                  | HI   | FGT2 | Н                      | HI   | FGT2 | Н                      | HI   | FGT2 |
| Todos los hogares                              | 100   | 19,9               | 5,0  | 1,9  | 19,1                   | 4,8  | 1,9  | 18,8                   | 4,7  | 1,8  |
| Hogares con alguna mujer asalariada            | 34,0  | 4,5                | 1,0  | 0,3  | 2,5                    | 0,5  | 0,1  | 1,7                    | 0,3  | 0,1  |
| Mujeres 16-65 años                             | 32,7  | 20,8               | 5,2  | 2,0  | 19,8                   | 5,0  | 1,9  | 19,4                   | 4,9  | 1,9  |
| Niños < 14 años                                | 14,1  | 27,0               | 6,8  | 2,8  | 26,5                   | 6,6  | 2,7  | 26,3                   | 6,5  | 2,7  |
| Hogares unipersonales: Mujer < 30 años         | 0,4   | 16,9               | 5,8  | 3,4  | 11,5                   | 5,4  | 3,3  | 11,5                   | 5,4  | 3,3  |
| Hogares unipersonales: Mujer 30-64 años        | 1,1   | 27,2               | 8,1  | 3,4  | 22,2                   | 7,2  | 3,2  | 21,8                   | 7,1  | 3,2  |
| Hogares con 2 adultos - sin niños dependientes |       |                    |      |      |                        |      |      |                        |      |      |
| – con alguno con 65+ años                      | 9,4   | 31,1               | 8,1  | 2,9  | 31,0                   | 8,1  | 2,9  | 31,0                   | 8,1  | 2,9  |
| Otros hogares sin niños dependientes           | 20,6  | 7,8                | 1,5  | 0,5  | 6,3                    | 1,3  | 0,5  | 6,0                    | 1,3  | 0,5  |
| Hogar monoparental con 1+ niños dependientes   | 1,1   | 35,4               | 14,4 | 7,5  | 32,0                   | 11,3 | 5,9  | 25,5                   | 9,2  | 5,3  |
| Hogar con 2 adultos con 1 niño dependiente     | 6,6   | 22,0               | 6,1  | 2,6  | 21,2                   | 6,0  | 2,5  | 20,9                   | 5,8  | 2,5  |
| Hogar con 2 adultos con 2 niños dependientes   | 15,5  | 23,2               | 4,8  | 1,8  | 22,8                   | 4,7  | 1,7  | 22,2                   | 4,6  | 1,7  |
| Hogar con 2 adultos con 3+ niños dependientes  | 7,5   | 38,2               | 10,1 | 4,3  | 37,2                   | 9,8  | 4,1  | 38,2                   | 10,0 | 4,2  |
| Otros hogares con niños dependientes           | 27,1  | 12,9               | 3,4  | 1,3  | 12,6                   | 3,3  | 1,3  | 12,4                   | 3,3  | 1,3  |

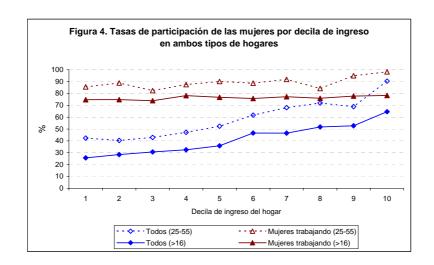
Fuente: Elaboración propia a partir del PHOGUE (España), 2001. (\*) Valores multiplicados por 100.

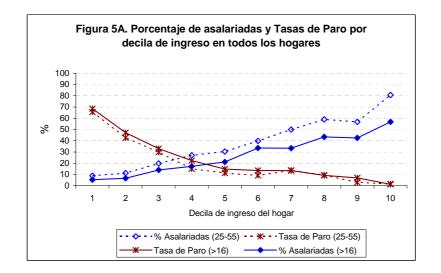


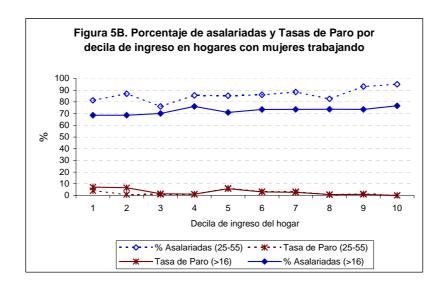


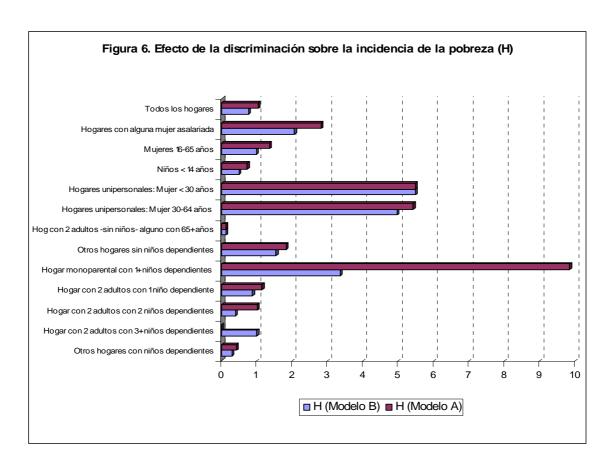




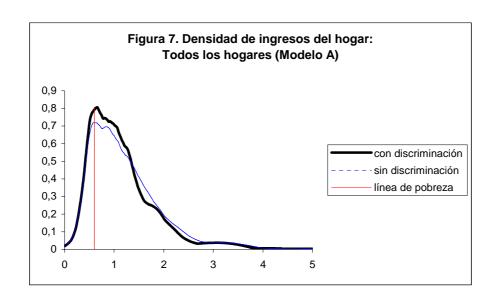


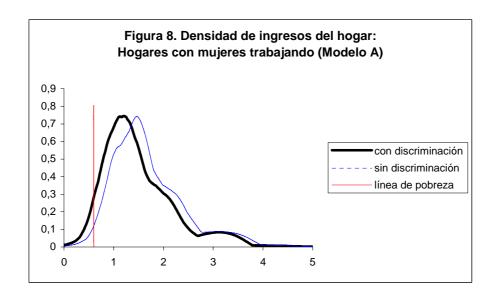


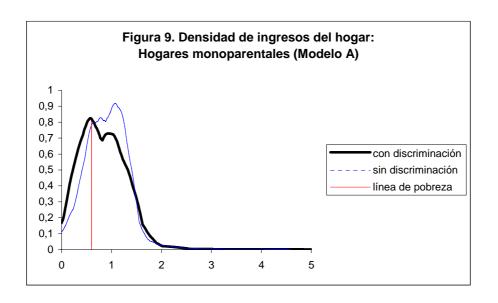




**Nota:** El efecto de la discriminación sobre la incidencia se calcula como la diferencia, en términos absolutos, entre el porcentaje de pobres en la distribución de rentas observada y el existente en cada una de las distribuciones estimadas sin discriminación, según los modelos A y B.







## Relación de Documentos de Traballo publicados

- 9901 Philippe Polomé: Experimental E vidence on Voting Manipulation in Referendum Contingent Valuation with Induced Value
- 9902 Xosé M. González e Daniel Miles: <u>Análisis Envolvente de Datos: Un Estudio de</u> Sensibilidad
- 9903 Philippe Polomé: <u>Combining contingent valuation and revealed preferences by</u> simulated maximum likelihood
- 9904 Eva Rodríguez: Social value of health programs: is the age a relevant factor?
- 9905 Carlos Gradín e Mª Soledad Giráldez: <u>Incorporación laboral de la mujer en España: efecto sobre la desigualdad en la renta familiar</u>
- 9906 Carlos Gradín: Polarization by sub-populations in Spain, 1973-91
- 9907 Carlos Gradín: Polarization and inequality in Spain: 1973-91
- **0001** Olga Alonso e José María Chamorro: <u>How do producer services affect the</u> location of manufacturing firms?. The role of información accesibility
- **0002** Coral del Río Otero: Desigualdad *Intermedia* Paretiana
- **0003** Miguel Rodríguez Méndez: <u>Margins, Unions and the Business Cycle in High nd</u>
  Low Concentrated Industries
- **0004** Olga Alonso Villar: Large metropolies in the Third World: an explanation
- Wage Inequality in a Developing Country:

  Decrease of Minimum Wage or Increase of Education Returns
- **0006** Daniel Miles: Infecuencia de las Compras y Errores de Medida
- 0007 Lucy Amigo: <u>Integración de los Mercados de Cambio:</u>
   Análisis rentabilidad-riesgo de la cotización Peseta/Dólar
- **0008** Eduardo L. Giménez e Manuel González-Gómez: <u>Efficient Allocation of Land</u> Between Productive Use and Recreational Use.
- Manuel González-Gómez, P.Polomé e A. Prada Blanco: Sesgo sobre la Información Obtenida y la Estimación de Beneficios en Entrevistas a Visitantes de un Espacio Natural
- **0010** M. Xosé Vázquez Rodríguez e Carmelo León: <u>Preferencias Imprecisas y</u> Contexto en la Valoración de Cambios en la Salud.
- **0011** Begoña Alvarez: <u>Can we Identify Fraudulent Behaviour?</u>. An Aplication to <u>Sickness Absence in Spain</u>
- **0012** Xulia González, Xosé M. González e Daniel Miles: <u>La Transición de la Universidad al Trabajo</u>: una Aproximación Empírica.
- Olga Cantó: Climbing out of poverty, Falling back in: Low Incomes' Stability in Spain
- Options Approach

  Arancha Murillas: Investment and Development of Fishing Resources: A Real
  Options Approach
- O102 Arancha Murillas: <u>Sole Ownership and Common Property Under Management</u> Flexibility: Valuation, Optimal Exploitation and Regulation
- 0103 Olga Alonso Villar; José-María Chamorro Rivas e Xulia González Cerdeira: <u>An</u> análisis of the Geographic Concentratin of Industry in Spain
- **0104** Antonio Molina Abraldes e Juan Pinto-Clapés: <u>A Complete Characterization of Pareto Optimality for General OLG Economies</u>
- **0105** José María Chamorro Rivas: <u>Communications technology and the incentives of</u> firms to suburbanize
- **0106** Luci Amigo Dobaño e Francisco Rodríguez de Prado: <u>Incidencia del efecto día</u> en los valores tecnológicos en España

- **0107** Eva Rodríguez-Míguez; C. Herrero e J. L. Pinto-Prades: <u>Using a point system in</u> the management of waiting lists: the case of cataracts
- 0108 Xosé M. González e D. Miles: Análisis de los incentivos en el empleo público
- **0109** Begoña Álvarez e D. Miles: <u>Gender effect on housework allocation: evidence from spanish two-earned couples</u>
- **0110** Pilar Abad: <u>Transmisión de volatilidad a lo largo de la estructura temporal de swaps: evidencia internacional</u>
- O111 Pilar Abad: <u>Inestabilidad en la relación entre los tipos forward y los tipos de contado futuros en la estructura temporal del mercado de swaps de tipos de interés</u>
- **0112** Xulia González, Consuelo Pazó e Jordi Jaumandreu: <u>Barriers to innovation and</u> subsidies effectiveness
- **0201** Olga Cantó, Coral del Río e Carlos Gradín: What helps households with children in leaving poverty?: Evidence from Spain in contrast with other EU countries
- **0202** Olga Alonso-Villar, José María Chamorro-Rivas e Xulia González:

  <u>Agglomeration eocnomies in manufacturing industries: the case of Spain</u>
- 0203 Lucy Amigo Dobaño, Marcos Alvarez Díaz e Francisco Rodríguez de Prado:
  Efficiency in the spanish stock market. A test of the weak hypothesis based on cluster prediction technique
- **0204** Jaime Alonso-Carrera e María Jesús Freire-Serén: <u>Multiple equilibria</u>, <u>fiscal</u> policy, and human capital accumulation
- **0205** Marcos Alvarez Díaz e Alberto Alvarez: <u>Predicción no-lineal de tipos de cambio. Aplicación de un algoritmo genético</u>
- **0206** María J. Moral: Optimal multiproduct prices in differenciated product market
- **0207** Jaime Alonso-Carrera y Baltasar Manzano: <u>Análisis dinámico del coste de bienestar del sistema impositivo español. Una explotación cuantitativa</u>
- **0208** Xulia González e Consuelo Pazó: <u>Firms' R&D dilemma: to undertake or not to undertake R&D</u>
- **0209** Begoña Álvarez: <u>The use of medicines in a comparative study across European</u> interview-based surveys
- **0210** Begoña Álvarez: <u>Family illness</u>, <u>work absence and gender</u>
- **0301** Marcos Álvarez-Díaz e Alberto Álvarez: <u>Predicción no-lineal de tipos de cambio</u>: algoritmos genéticos, redes neuronales y fusión de datos
- **0302** Marcos Álvarez-Díaz, Manuel González Gómez e Alberto Álvarez: <u>Using datadriven prediction methods in a hedonic regression problem</u>
- 0303 Marcos Álvarez-Díaz e Lucy Amigo Dobaño: <u>Predicción no lineal en el mercado</u> de valores tecnológicos español. Una verificación de la hipótesis débil de eficiencia
- **0304** Arantza Murillas Maza: Option value and optimal rotation policies for aquaculture explotations
- 0305 Arantza Murillas Maza: <u>Interdependence between pollution and fish resource harvest policies</u>
- 0306 Pilar Abad: <u>Un contraste alternativo de la hipótesis de las expectativas en Swaps de tipos de interés</u>
- O307 Xulio Pardellas de Blas e Carmen Padín Fabeiro: A tourist destination planning and design model: application to the area around the Miño river in the south of Galicia and the north of Portugal
- O308 Lucy Amigo Dobaño e Francisco Rodríguez de Prado: <u>Alteraciones en el comportamiento bursátil de las acciones de empresas tecnológicas inducidas por el vencimiento de derivados</u>

- **0309** Raquel Arévalo Tomé e José María Chamorro Rivas: <u>A Quality Index for</u> Spanish Housing
- **0310** Xulia González e Ruben Tansini: <u>Eficiencia técnica en la industria española: tamaño, I+D y localización</u>
- **0311** Jaime Alonso Carrera e José-María Chamorro Rivas: <u>Environmental fiscal</u> competition under product differenciation and endogeous firm location
- O312 José Carlos Álvarez Villamarín, Mª José Caride Estévez e Xosé Manuel González Martínez: Demanda de transporte. Efectos del cambio en la oferta ferroviaria del corredor Galicia-Madrid
- **0313** José Carlos Álvarez Villamarín, Mª José Caride Estévez e Xosé Manuel González Martínez: <u>Análisis coste-beneficio de la conexión Galicia-Madrid con</u> un servicio de Alta Velocidad.
- **0401** María José Caride e Eduardo L. Giménez: <u>Thaler's "all-you-can-eat" puzzle: two alternative explanations.</u>
- **0402** Begoña Álvarez e Daniel Miles: <u>Husbands' Housework Time: Does Wives' Paid Employment Make a Difference?</u>
- **0403** María José Caride e Eduardo L. Giménez: <u>Leisure and Travel Choice.</u>
- **0404** Raquel Arévalo Tomé e José María Chamorro-Rivas: <u>Credible collusion in a model of spatial competition.</u>
- O405 Coral del Río Otero, Carlos Gradín Lago e Olga Cantó Sánchez: <u>El enfoque</u> distributivo en el análisis de la discriminación salarial por razón de género.
- **0406** Olga Alonso Villar: <u>Ciudades y globalización en la Nueva Geografía</u> Económica.
- 0407 Olga Alonso Villar: The effects of transport costs revisited
- **0408** Xavier Labandeira e Miguel Rodríguez: <u>The effects of a sudden CO<sub>2</sub> reduction</u> in Spain.
- **0409** Gema Álvarez Llorente, Mª Soledad Otero Giráldez, Alberto Rodríguez Casal e Jacobo de Uña Álvarez: <u>La duración del desempleo de la mujer casada en</u> Galicia.
- **0410** Jacobo de Uña-Álvarez, Gema Álvarez-Llorente e Mª Soledad Otero-Giráldez: Estimation of time spent in unemployment for married women: An application at regional level.
- **0411** Mª José Moral: <u>Modelos empíricos de oligopolio con producto diferenciado: un panorama</u>.
- **0412** Mª José Moral: An approach to the demand of durable and differentiated products.
- **0501** Raquel Arévalo-Tomé e José-María Chamorro-Rivas: <u>Location as an instrument for social welfare improvement in a spatial model of Cournot competition.</u>
- **0502** Olga Alonso-Villar: The effects of transport costs within the new economic geography.
- **0503** Raquel Arévalo Tomé, Mª Soledad Otero Giráldez e Jacobo de Uña Álvarez: Estimación de la duración residencial a partir del periodo de ocupación declarado por los hogares españoles.
- Olga Alonso-Villar, Coral de Río e Luis Toharia: <u>Un análisis espacial del</u> desempleo a nivel municipal.
- **0601** Xulia González, Consuelo Pazó: <u>Do public subsidies stimulate private R&D spending</u>?
- **0602** Lucy Amigo Dobaño: <u>Anomalías de los mercados financieros. Análisis de las empresas gallegas que cotizan en el mercado de renta variable.</u>
- **0603** Daniel Miles Touya: Can we teach civic attitudes?

- **0604** Jacobo de Uña Álvarez, Raquel Arévalo Tomé e Mª Soledad Otero Giráldez: Advances in the estimation of households' duration of residence.
- Pilar Abad Romero, Begoña Álvarez García, Eva Rodríguez Míguez e Antonio Rodríguez Sampayo: <u>Una aplicación de los sistemas de puntos en la priorización de pacientes en lista de espera quirúrgica</u>.
- **0606** Coral del Río, Carlos Gradín e Olga Cantó: <u>Pobreza y discriminación salarial por razón de género en España</u>.